

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

Los gastos de los Cursosillos.—Terminó el plazo para solicitar tomar parte en los Cursosillos anunciados, y sabemos que son muchos los Maestros que no pudieron hacerlo porque antes consultaron a su "bolsillo" si les permitía el lujo de hacer los Cursosillos y el bolsillo contestó exhausto que no era posible.

En efecto, ya en otra ocasión comentamos lo que costaba el expediente, muy cerca de las 90 pesetas, por otra parte, señalaron los redactores de la convocatoria la necesidad de presentar el título o copia del título certificada, esto, estamos ciertos, fué algo inconsciente, pues el título se pide para ejercer y no para hacer los Cursosillos, total, un nuevo gasto para el que por no andar muy bien de dinero lo había ido dejando.

Pero además el hacer los Cursosillos supone el no poder ganar nada durante el desarrollo de los mismos y a algunos perder la colocación que tenían. Sabemos de un muchacho, con gran vocación para el Magisterio, que la ha puesto a prueba ahora al anunciarse los Cursosillos. Tenía éste una buena colocación, pues hace dos años había terminado la carrera, no pudo presentarse en la convocatoria pasada, y por su inteligencia y laboriosidad, después de ingresar en una casa de banca consiguió en la misma un buen puesto; pues bien, ahora se le presentó el dilema de continuar o presentarse en los Cursosillos y emprender la carrera del Magisterio oficial, y no ha dudado, pierde la colocación y hace los Cursosillos; si tiene una desgracia o los jueces no se dan cuenta de sus ejercicios, pierde todo. Antes, cuando había oposiciones, se pedía permiso de uno o dos días para hacer los ejercicios y se estaba ganando la vida al mismo tiempo que se hacían las oposiciones. Con los Cursosillos es imposible.

Pero contrasta más este gasto y malas condiciones económicas en que se encuentra el cursillista del Magisterio con lo dispuesto para los cursillistas que se encargarán de la sustitución de la Segunda enseñanza dada por los religiosos. Así se dispone en el artículo 7.º del decreto de convocatoria: "Los aspirantes admitidos que por no disponer de medios económicos suficientes, no pudieran seguir los cursos serán alojados en internados o residencias oficiales o percibirán un auxilio económico del Estado. La Junta organizadora será la encargada de estudiar estas peticiones."

Y para que sea mayor la diferencia entre unos y otros cursillistas a los del Magisterio se les ha exigido 40 pesetas y los de la Segunda enseñanza no han pagado nada.

Y no solamente esto sino que al publicarse la lista de admitidos y disponer que unos irían a Barcelona y otros a Zaragoza, se agrega "que los señores cursillistas aprobados que lo soliciten personalmente de la Secretaría de la Junta, recibirán un certificado de este Departamento ministerial que les servirá para obtener una rebaja en los billetes de ferrocarril para trasladarse desde Madrid a las respectivas Universidades".

Todo esto nos parece muy razonable y bien determinado, pero ya que se hace con los unos, ¿por qué no se hace con los otros? No creemos se haya pensado que los Maestros están en mejor posición que los Licenciados.

Todavía se está a tiempo de remediar estas desigualdades; concédase una pequeña subvención a los cursillistas que aprueben el primer ejercicio y tengan que estar un mes al frente de la Escuela para hacer las prácticas. Fácilmente puede conseguirse la cantidad necesaria del crédito votado en Cortes para la sustitución de la enseñanza, donde hay un capítulo que di-

ce: "Para indemnización de la Comisión gestora y gastos de locomoción y otros derivados de su actuación, así como para los de igual carácter del personal docente administrativo y subalterno que tome parte en los Cursosillos; gastos de locomoción de excursiones, subsidios y residencia de los aspirantes a las plazas de los encargados de curso y gastos derivados de la celebración de los Cursosillos para la selección de Maestros, tales como asistencia de Jueces de Tribunales, dietas y gastos de locomoción de los mismos, y lecciones teóricas y prácticas de la primera, segunda y tercera parte del Cursosillo, 1.375.000 pesetas.

Además, hay que tener en cuenta que se han recaudado más de 800.000 pesetas de las cuotas abonadas por los cursillistas.

Viaje del Director.—El Director general de Primera enseñanza, salió de viaje por el sur de España, para estudiar en las provincias la sustitución de las Congregaciones religiosas en la enseñanza. Parece que en la reunión que tuvo en Sevilla con los alcaldes de las poblaciones más importantes, le manifestaron las dificultades que encontraban para la organización de otras Escuelas, por estar agotados los fondos municipales a causa de la crisis de trabajo.

El señor Landrove salió para Huelva y Cádiz, y probablemente no regresará a Madrid hasta final de la semana que viene.

En la ausencia del Director despachará los asuntos de la Dirección de Primera enseñanza el señor Subsecretario.

Cursillistas en el servicio militar.—Recibimos cartas y consultas de cursillistas que están en el servicio militar y nos preguntan qué harán para poder asistir a los Cursosillos.

En otras oposiciones o Cursosillos bastaba con que particularmente se solicitara en Mayoría un permiso par-

particular, acompañando el recibo de presentación del expediente. Otras veces se ha solicitado del Ministro de la Guerra y ha concedido, de un modo general, autorización.

Creemos que esto último sería lo más conveniente. Dirigir unas instancias al Ministro de la Guerra por conducto reglamentario solicitando dos meses de permiso para hacer los Cursos de ingreso en el Magisterio, y lo más probable es que lo conceda en una disposición de carácter general.

Asociaciones de Maestros

Asociación Nacional.—La Comisión permanente de esta Asociación nos remite la nota siguiente:

“Visita del Director general. La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario visitó el día 13 del corriente al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza en su despacho oficial para hablarle de los asuntos que interesan actualmente al Magisterio.

En primer término, se le invitó a la apertura de la Exposición escolar que se ha de celebrar en Santander, coincidente con el Congreso de la Federación Internacional de Asociaciones de Maestros. El señor Landrove agradeció mucho la invitación; pero hizo presente sus muchas ocupaciones, que quizá le impidieran asistir; no obstante, prometió, si las circunstancias eran favorables, acceder al ruego de la permanente.

También se cambiaron impresiones sobre la forma en que se han de proveer las Escuelas de nueva creación, insistiendo la permanente en los repetidos acuerdos de la Nacional sobre este punto: provisión por traslado, siguiendo las normas establecidas.

La Comisión permanente manifestó al Director general el disgusto que existe en el Magisterio por la preterición en que se le tiene, no dándole la representación debida en los organismos de la Primera enseñanza, como, por ejemplo, los Consejos provinciales y los tribunales de ingreso. Estos últimos entiende la Nacional, que debieran estar formados exclusivamente por Maestros.

Sobre lo primero, previas algunas apreciaciones sobre la aguda susceptibilidad de los Maestros, se manifestó dispuesto a estudiar el asunto con

ánimo de satisfacer en cuanto sea posible los deseos de la clase.

En cuanto a la formación de Tribunales de ingreso, expuso su criterio de franca oposición al mantenido por la Nacional, pues entiende que éstos debieran constituirlos las Normales, ya que estos centros son los encargados de la formación profesional de los Maestros, y en último caso, por especialistas en las diferentes materias, como garantía de capacitación para juzgar los ejercicios.

Se trató después de la aplicación de los créditos para creación de nuevas plazas, entregándole la Comisión varias cuartillas. Prometió estudiarlas con todo cariño y hacer cuanto esté de su parte por satisfacer nuestras aspiraciones.

Fué también objeto de nuestra conversación la ley de Bases, pendiente de discusión en el Congreso, coincidiendo con la permanente en que la base 21 debe quedar en forma que se fijen taxativamente las etapas en que se han de consignar los aumentos para que en plazo determinado quede el Escalafón del Magisterio en las categorías y proporcionalidad que debe tener.

En lo referente a derechos pasivos (viudas y huérfanos), dijo que lo estima de justicia, como igualmente lo que atañe a los sustituidos, por lo que podemos contar con su apoyo para regularizar la anómala situación en que hoy se encuentran estos asuntos.”

* * *

N. de la R.—Por extravío del original se publica la anterior nota con algún retraso.

Los cursillistas y la lista general

Una instancia.—Ilustrísimo señor: Los abajo firmados, cursillistas aprobados de los grupos A. y B. de Valencia, a V. S. I. con el debido respeto exponen:

Que hallándose pendiente de formación, por esa Dirección general, la lista única de cursillistas aprobados en todas las provincias y siendo el número de aquéllos desigual en cada una de éstas, sería de una notoria injusticia, que la citada lista se formara incluyendo correlativamente cada grupo numérico formado por los números iguales de todas las provincias.

Para aclarar el párrafo que antecede, nos permitimos documentarlo con el siguiente ejemplo: En cada uno de los dos grupos de Valencia figuran 78 aprobados: en cambio, en Castellón, otra de las tres provincias de este Rectorado, sólo figuran doce aprobados. ¿Sería justo y equitativo que el último número del grupo de Castellón se equiparara al número 12 de los grupos de Valencia, que figura entre los primeros aprobados?

Que si bien la letra del artículo 8.º del decreto-ley del 3 de julio de 1931, parece determinar que la lista general haya de formarse tal como se describe en el párrafo anterior; Si atendemos al espíritu del mismo reflejado en la orden del 25 de agosto de 1931 (convocatoria de los Cursos), al establecer la necesidad de indicar, por orden de preferencia la provincia en que se deseaba actuar, deduciremos que el número de aspirantes pensaba ser repartido por igual entre todas las provincias del Rectorado, en cuyo caso nada podríamos objetar al citado procedimiento de formación de la lista general. Pero comoquiera que la benevolencia de esa Dirección general, en su afán de ahorrar molestias a los cursillistas, hizo que éstos actuaran en la provincia solicitada en primer lugar; ello fué causa de que a unas afluyéramos mayor número de aspirantes que a otras y que por lo tanto hubiera de ser también desigual el número de aprobados que a cada una correspondiera, con lo que la prístina intención de la convocatoria, en este aspecto, quedaba desvirtuada y sin fundamento justo las normas para la formación de la lista general. No dejarán de alcanzar las altas dotes de justicia de V. S. I. que si las condiciones de lucha fueron iguales, iguales han de ser los beneficios, y que el hecho de haber actuado en provincias de elevado censo de aspirantes no es razón para verse favorecidos en perjuicio de los que hayamos tenido la desgracia de actuar en provincias de elevado censo de aspirantes.

Por todo lo expuesto, a V. S. I. suplicamos: Que la “Lista única de clasificación definitiva” se forme incluyendo los números iguales de cada provincia en un orden proporcional al total de aprobados que haya en cada una de ellas.

Justicia que esperan alcanzar de la rectitud de V. S. I. cuya vida dure mu-

SECCION LEGISLATIVA

Para los alumnos del Bachillerato. Comienza a anunciarse la matrícula "no oficial" para la convocatoria de agosto y exámenes de septiembre. A juzgar por las cartas que recibimos, consultándonos cosas de los planes del Bachillerato, la desorientación reinante en estos asuntos, es absoluta. Procuraremos hacer algunas aclaraciones. Para ello hemos de seguir alguna convocatoria.

La matrícula será en los Institutos durante el mes de agosto, todos los días lectivos, menos para la matrícula gratuita que suele limitarse a los diez o quince primeros días del mes.

Ingreso.—Los alumnos que conforme a la orden ministerial de 16 de marzo de 1923 deseen aprobar el ingreso y uno, dos o más cursos del plan de 1903 deberán tener por lo menos doce años cumplidos antes de 31 de mayo último. Estos alumnos en ningún caso podrán sufrir examen de las asignaturas del último año del Bachillerato sin haber cumplido diez y seis años.

Los alumnos que hayan de seguir el nuevo plan de estudios, podrán examinarse de ingreso y del primer año de dicho plan, conforme a lo dispuesto en la referida orden ministerial de 16 de marzo último ("Gaceta" del 20), es decir por pruebas de conjunto. Se precisa acreditar haber cumplido la edad de diez años y obtener la aprobación mediante examen verificado ante un Tribunal.

Para efectuar la matrícula de ingreso se necesita: Instancia reintegrada con póliza de 1,50 pesetas escrita de puño y letra del examinando, dirigida al Director del Instituto; certificado de estar revacunado; certificado de nacimiento, legalizado si el interesado no es natural de la Audiencia territorial donde pretende examinarse, y si lo es, sencillamente, legitimados; abonará cinco pesetas en papel de pagos al Estado; 2,50 pesetas en metálico y un timbre móvil de 0,25 para la inscripción.

Los años para bien de la República. Valencia, 15 de julio de 1933.—Firmados: Rafael Molina, Andrés Cille-ro, I. Francisco Moreno, Arcadio Molina, José Ballester, Ricardo Arizo. Siguen las firmas.

Los ejercicios de ingreso constarán de uno escrito, otro oral y otro práctico. El primero escritura al dictado de un párrafo del "Quijote" y una operación de Aritmética que el Tribunal proponga (casi siempre de dividir). El oral versará sobre las materias siguientes: Nociones de Aritmética y Geometría hasta la división inclusive y sistema métrico decimal. Nociones generales de conocimientos útiles (Naturaleza, Ciencias, arte e industrias). El ejercicio práctico se refiere a las siguientes materias: Examen por el alumno de un objeto sencillo, natural o artístico y explicación de sus cualidades. Lectura, explicación oral y análisis gramatical de un pasaje del "Quijote".

Matrícula de asignaturas.—Por cada asignatura: 12 pesetas en papel de pagos, 6 pesetas en metálico por derechos académicos y de examen; 2,50 pesetas por formación de expediente y tantos timbres móviles como asignaturas más uno, de 0,25 pesetas.

Toda inscripción de asignaturas que se solicite se ajustará estricta-

mente a las siguientes normas: para el primer año al plan de Bachillerato moderno (examen de conjunto), materias: Lengua española. Geografía e Historia. Matemáticas. Ciencias naturales. Francés. Educación física y Dibujo, cuyo examen se ajustará a las instrucciones de la orden circular de 26 de noviembre de 1932 ("Gaceta" del 1 de diciembre) y orden de 16 de marzo de 1933 ("Gaceta" del 20), y para los demás cursos al plan de 13 de julio de 1932 ("Gaceta" del 18), que es como sigue:

Segundo curso. Lengua latina, primero. Geografía especial de España. Aritmética y Gimnasia. Tercer curso. Lengua latina. Lengua francesa. Historia de España. Geometría. Gimnasia. Cuarto curso. Preceptiva literaria. Historia Universal. Algebra y Trigonometría. Dibujo. Quinto curso. Psicología y Lógica. Historia Literatura. Física. Fisiología e Higiene. Dibujo. Sexto curso. Etica y Rudimentos de Derecho. Historia natural. Agricultura. Química. Quedan suprimidas de este plan las asignaturas de Inglés, Alemán e Italiano.

De la matrícula gratuita nos ocuparemos en seguida.

TEMAS PARA LOS CURSILLISTAS

De Pedagogía: Ideas psicológicas sobre los grados de la consciencia.—La consciencia o conciencia psicológica, es el conocimiento inmediato o intuitivo de nosotros mismos. Si sufro un dolor, una contrariedad, una alegría yo me doy cuenta de esos fenómenos que se producen y desarrollan en mí mismo; yo conozco que tales fenómenos o modificaciones existen. En muchos casos sería quizá preferible decir que los "siento", y no que los "conozco".

No debe confundirse esta conciencia psicológica con la "conciencia moral", llamada vulgarmente "conciencia" solamente, y que es la facultad de juzgar de la bondad o maldad de un acto.

Si veo maltratar a un animal adquiero consciencia o conocimiento de las sensaciones que en mí produce ese hecho; y esa es la conciencia psicológica; si luego juzgo desfavorablemente las sensaciones que me ha producido, aplico la consciencia moral. Convendrá, para evitar confusiones, llamar a la primera "consciencia".

Al ver un ser o presenciar un hecho exterior deberá decirse para ser exacto: "Yo tengo consciencia de ver al objeto o el fenómeno, y tengo consciencia de las sensaciones que en mí ha producido".

Si recuerdo un acontecimiento pasado, podré decir que "tengo consciencia de una imagen, signo de ese acontecimiento". Si demuestro un teorema geométrico, tengo consciencia de percibir la evidencia de una o varias relaciones. Todo ello es subjetivo, es propio y exclusivo del ser que lo conoce.

La consciencia parece estar ligada a ciertas condiciones cerebrales. Si comprimimos momentáneamente las carótidas en el cuello, viene una perturbación en el movimiento de la sangre que afluye al cerebro, y se produce, instantáneamente, una suspensión de la consciencia.

La intoxicación cerebral por el cloroformo, por el éter, etc., apaga también la consciencia. En ese estado no nos damos cuenta de nada.

Sería absurdo pensar o deducir de

estos hechos que el cerebro crea la consciencia, pero sería anticientífico negar que un buen funcionamiento cerebral es condición para el ejercicio normal y adecuado consciente. El cerebro puede considerarse como el instrumento.

La consciencia parece depender también de un cierto contraste entre los hechos psicológicos mismos. Una impresión recibida de un modo continuo y uniforme deja de ser advertida; no nos damos cuenta de ella. La consciencia parece adormecida. Ejemplo. Si ponemos la mano sobre un objeto recogemos en el acto una impresión, pero al poco tiempo ya no sentimos el contacto con el objeto: es preciso mover la mano para sentirlo. Es menester un cambio, una alteración, una especie de desequilibrio para conocer.

En la consciencia hay grados, desde la visión clara completa, hasta la verdadera inconsciencia y a la subconsciencia.

La consciencia adquiere su máximo de lucidez o intensidad cuando se presta una atención firme y sentida. Si escuchamos con mucha atención un recitado que nos interesa vivamente, adquirimos una consciencia plena y luminosa de las sensaciones que nos produce, de las ideas que evoca, de la belleza de las frases, etc.

Descendemos un peldaño en esa plenitud de consciencia cuando no prestamos atención. Ejemplo: si marchamos por una calle, en conversación interesante con un amigo, vemos los obstáculos para el paso, los vehículos, etc., y automáticamente los evitamos, pero si nos preguntan después no sabemos dar razón, ni de los obstáculos salvados, ni de los carruajes que hemos sorteado.

A veces nos cruzamos con personas conocidas, y no nos enteramos. Al escribir guardamos las reglas ortográficas, sin pensar en ello, sin enterarnos de ello, porque el pensamiento está fijo en otra cosa.

Tenemos además un apagamiento de la consciencia en ese mundo de impresiones, que vamos recibiendo en la vida y que se almacenan en la memoria. A veces un esfuerzo enérgico no basta para traer a nuestra consciencia un nombre que estamos seguros de conocer, que tenemos, como vulgarmente se dice, "en la punta de la lengua". Este hecho tan conocido permite distinguir dos matices o fases psicológicas, complementarios

de la consciencia, o grados de esta misma, que son la subconsciencia y la inconsciencia.

Podemos decir que es subconsciente aquello, de que no tenemos de momento consciencia, pero que está en nosotros y se hace consciente, por algún motivo, a veces, inesperado e involuntario. Se da el caso curioso del molinero que duerme tranquilamente mientras el molino funciona con ruido fuerte y si deja de funcionar el molinero se despierta. Se estima esto como un fenómeno de subconsciencia. El ruido continuaba, pues, y era recogido por la subconsciencia, y no aparece la consciencia hasta que no viene el cambio.

No pocas veces nos dormimos pensando en levantarnos a hora determinada y, en efecto, nos despertamos oportunamente; se atribuye a la subconsciencia. Hay otros hechos oscuros, como la inspiración, como los presentimientos, como ciertas neurosis, que se atribuyen a lo subconsciente.

Los deseos tienen un origen y una evolución subconsciente muy interesante. Es frecuente rechazar un deseo, querer eliminar una mala costumbre, etc. Deseamos, por ejemplo, comprar un objeto, pero nos oponemos a ello, porque los recursos, por ejemplo, no nos lo permiten. "No, no lo compraré", decimos y formamos propósitos de cumplirlo.

Pensamos en otra cosa, y no obstante, sin darnos cuenta, resulta que nos hallamos delante del comercio donde se vende, y acabamos comprándolo. Lo subconsciente ha seguido laborando, sin enterarnos. ¿Cuántas veces tomamos una resolución contraria a nuestros deseos, y cuando pasa el tiempo nos damos cuenta de que hemos hecho lo contrario de lo que habíamos decidido?

Todavía es más notable lo que ocurre en ciertos estados psicológicos anormales. Un sujeto anestesiado por hipnosis escribe a veces páginas y más páginas, bien pensadas y con excelente redacción. Interrogado después niega enérgicamente haberlas escrito. No tuvo consciencia de lo que hacía.

A otro, también en estado hipnótico, se le dice con tono de mandato. "Cincuenta minutos después de despertar irás y besarás la puerta de la habitación".

Se despierta, se ocupa normalmente de asuntos varios, no tiene la me-

nor idea ni conocimiento de la orden, pero, a los cincuenta minutos siente una necesidad irresistible de besar la puerta, y lo hace. Hechos de esta naturaleza están comprobados, aunque haya habido casos de supercherías, especialmente en espectáculos.

Dejando a un lado esos fenómenos extraños y anormales hay otros muchos que se atribuyen ahora a las acciones o fuerzas subconscientes. El buen o mal humor que experimentamos muchas veces, sin saber la causa; los movimientos de antipatía o simpatía que sentimos hacia ciertas personas sin que podamos comprender la razón de ello, ciertos rasgos de nuestro carácter, etc., tienen ese mismo origen.

Debemos abandonar la idea de que nos conocemos a nosotros mismos. En realidad, salvo contadas excepciones, conocemos la mínima parte de los fenómenos de nuestra vida psicológica, aquella parte que se presenta clara a la consciencia, pero quedan ignoradas esas otras, más numerosas, que laboran en la subconsciencia y en la inconsciencia.

Por eso ocurre a veces, que los extraños que nos tratan llegan a conocernos mejor que nosotros mismos. Por eso muchas veces se ríen de nuestras determinaciones más enérgicas, pues aun siendo sinceras y aun estando nosotros resueltos a cumplirlas cuando las tomamos, saben ellos que no las hemos de cumplir.

Todo ese substrato de la consciencia tiene en la educación infantil un interés extraordinario, porque en esa edad temprana, las tendencias e impulsos subconscientes e inconscientes influyen fuertemente en la conducta, y deberá tenerse en cuenta.—V. M.

PRIMERAS LECTURAS

por Ezequiel Solana y Victoriano F. Ascarza.

Un volumen de 176 páginas, con grabados. Pudiera muy bien titularse "Libro único", pues contiene lo más sustancial de todas las materias escolares, con tipos gruesos de muchísima variedad. Edición A, especial para Colegios particulares, con Doctrina Cristiana e Historia Sagrada.

Edición B, para las Escuelas nacionales, con nociones de Moral. Ejemplar en cartón: 1,25 pesetas.

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, número 5.—MADRID

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 24 julio.—Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan sobre subvenciones para construcción de edificios con destino a Escuelas.

Otra disponiendo se publique en este periódico oficial la lista de los señores aprobados, los cuales deberán presentarse el día 26 del actual, a las once de la mañana, en el local de la Universidad respectiva los que tengan que proseguir sus cursillos en Madrid, Barcelona o Valencia, y en el del Instituto de Segunda enseñanza los destinados a Santander.

Otra nombrando los Inspectores y Profesorado, que se mencionan, de los cursillos de selección y preparación de los aspirantes a encargados de curso en los Institutos y Colegios subvencionados de Segunda enseñanza.

Otra disponiendo se publique en este periódico oficial la lista de los señores aprobados para Francés y Dibujo, citándoles para presentarse en la Universidad de la ciudad a que se les destina para verificar los cursillos el próximo jueves 27 del mes actual, a las once de la mañana.

Otra prorrogando el contrato de arrendamiento del edificio de la antigua Escuela Normal de Maestras de Palencia.

Otra aprobando el contrato de arrendamiento de la casa destinada a Escuela Normal del Magisterio Primario en Badajoz.

Otra relativa a la prórroga del contrato de arrendamiento de la casa en que está instalada la Escuela Normal del Magisterio Primario de Badajoz.

Día 26 de julio.—Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para construcción de Edificios con destino a Escuelas.

Otra imponiendo a los alumnos que se mencionan la sanción única de que no pueden optar a los premios en metálico que concede este Ministerio.

Otra nombrando a los señores que se citan Profesores de la Escuela de Capataces facultativos de Mieres.

Otra ídem a don Juan J. Miraved del Valle, Ingeniero de Laboratorio Metalográfico de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas.

Otra desestimando instancia de doña Enriqueta Famadas Solas, Maestra del Calle de Cazares-Teide (Las Palmas).

Otra rehabilitando el nombramiento de la Maestra doña Angela Azáqueta Ruiz para la Escuela de niñas de Bargota (Navarra).

Otra disponiendo que doña Enrique-

ta Cárdenas Sevilla cese en la Dirección de la Escuela graduada número 2, de niñas, de Málaga y nombrando Maestra directora de dicha Escuela a doña María del Milagro Lozano Jaraba.

Otra nombrando a don José Sanz Bremond Vocal representante de todos los Centros docentes oficiales en el Patronato local de Formación Profesional de Castellón.

Otra ídem a don Francisco Sanz López Presidente del Patronato local definitivo de Formación Profesional de Cáceres.

5 julio.—O. Desestimando petición de reconocimiento de servicios.

Vista la instancia suscrita por don Andrés Lazareno Sáenz, Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de Villafranca de Córdoba (Córdoba), solicitando sean reconocidos los servicios que tenía prestados en el Magisterio nacional al renunciar la Escuela de Montoro, de que era titular, y se le reintegre al lugar relativo que entonces tenía en el Escalafón:

Considerando que es público y notorio que el señor Lazareno renunció su destino por su afición al toreo, al que estuvo dedicado buen tiempo, actuando incluso en las plazas de Tetuán de las Victorias y Madrid;

Considerando que la situación actual del solicitante en el Magisterio nacional está clara y perfectamente determinada, en primer término, por el artículo 139 del Estatuto y Orden de 6 de diciembre de 1924, según los cuales ha perdido todos los derechos que tenía adquiridos, etc.,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia de don Andrés Lazareno Sáenz, Maestro de Sección de Villafranca de Córdoba. ("Boletín Oficial" 20 julio.)

24 julio.—O. Nombramiento provisorio

6 julio.—O. Construcción de Escuelas.

Se aprueba el proyecto para la construcción en Villar del Rey (Badajoz) de un edificio para Escuela graduada con tres secciones para niños y tres para niñas, concediéndose en principio 72.000 pesetas como subvención. ("Gaceta" 24 julio.)

6 de julio.—OO. Construcción de Escuelas.

Se aprueban los proyectos para construcción de Escuelas, y se conceden las siguientes subvenciones: A Morata de Jiloca (Zaragoza), de 27.563 pesetas; al Ayuntamiento de Garrigás (Gerona), 38.488,79; al de La Romana de Novelda (Alicante), 19.775,17 pesetas; al de Alfafar (Valencia), 60.000 pesetas; al

de Coslada (Madrid), 9.000 pesetas; al de Polán (Toledo), 40.000 pesetas; al de Ribadesella (Oviedo), para siete edificios en los anejos de Santianes, San Miguel, Torre-Barredo, Sardaña-Ardiles, Camango, Toriello, Cuevas y Nocedo-Sardedo, 70.000 pesetas; a la Junta administrativa de Quintana y Congosto (León), 10.000 pesetas. ("Gaceta" 25 de julio.)

6 de julio.—O. Subvención para construcción de Escuelas.

Se concede la subvención de 18.000 pesetas al Ayuntamiento de Berzocana (Cáceres) por el edificio construido para Escuela. ("Gaceta" 24 julio.)

6 de julio.—O. Subvenciones para construcción de Escuelas.

Se han concedido las siguientes subvenciones por los edificios construidos para Escuelas: Al Ayuntamiento de Polanco (Santander), 10.000 pesetas; al Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), 5.426,47 pesetas. ("Gaceta" 25 julio.)

6 de julio.—O. Construcción de Escuelas.

Se aprueban los proyectos para construcción de Escuelas y se conceden las siguientes subvenciones: Al Ayuntamiento de Almuniente (Huesca), 20.000 pesetas; al de Larrés (ídem), 9.000 pesetas; al de Villanueva del Duque (Córdoba), 72.000 pesetas; al de Cabanes (Castellón), 60.000 pesetas. ("Gaceta" 26 de julio.)

22 de julio.—OO. Profesores de Segunda enseñanza.

Se publica la lista de los aprobados en los exámenes de ingreso en los cursillos para Profesores de Segunda enseñanza, que han de sustituir en la enseñanza a las órdenes religiosas. ("Gaceta" 24 julio.)

22 julio.—O. Listas de los opositores a plazas del Cuerpo de Auxiliares del Ministerio.

Se publica en la "Gaceta" la lista de los opositores admitidos a los ejercicios con el número de orden con que han de actuar. ("Gaceta" 25 de julio.)

22 julio.—O. M. Nombrando Directora de un grupo escolar en virtud de sentencia.

En cumplimiento de la sentencia recaída en pleito contencioso promovido contra Real orden de este Ministerio de 6 de septiembre de 1930, por doña Clotilde Jolin Yancin, y doña María del Milagro Lozano y Jaraba:

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que doña Enriqueta Cárdenas Se-

villa cese en la Dirección de la Escuela graduada número 2, de niñas, de Málaga, y quede a las órdenes de la Inspección para los servicios profesionales que ésta le encomiende mientras en una u otra forma no obtenga destino conforme a las disposiciones del artículo 83 del Estatuto, al que queda sujeta.

2.º Nombrar Maestra Directora de la referida Escuela graduada de niñas número 2, de Málaga, a doña María del Milagro Lozano Jaraba.

3.º Que la Sección administrativa extienda las diligencias correspondientes. ("Gaceta" 26 julio.)

22 de julio.—O. Rehabilitación de nombramiento.

Se accede a la petición de doña Angela Azaceta, Maestra de Barga (Navarra), rehabilitando su nombramiento para esta Escuela, de la que no pudo posesionarse por motivos de salud. ("Gaceta" 26 julio.)

22 julio.—O. D. Denegando petición del percibo de gratificación por residencia.

Se desestima la instancia de doña Enriqueta Famadas Solas, Maestra de Valle de Cazares-Telde (Las Palmas), en súplica de que se le reconozca el derecho al percibo del 30 por 100 de gratificación por residencia por no considerarla como funcionario destinado forzoso a Canarias, por haber solicitado vacantes en dichas islas con preferencia a otras de varias provincias en la Península. ("Gaceta" 26 julio.)

24 julio.—O. Nombramientos provisionales.

Habiéndose omitido involuntariamente en la relación de los nombramientos provisionales inserta en la "Gaceta" el día 13 de los corrientes la adjudicación de las Escuelas que a continuación se expresan, se entiende ampliada la expresada relación en la siguiente forma:

Don Gerardo Caja Arpa, D, 16 de marzo de 1932, segundo supletoria, 1.134; San Martín de Humada (Burgos). Baños de Tajo (Guadalajara); y

Don Fernando Lozano Casás, C, 29 de julio de 1927, número del Escalafón, 8.116; Carrascosa de Abajo (Soria). Sepúlveda-Cubo de la Sierra (Soria), ambas del segundo Escalafón; pudiendo formularse dentro del plazo de quince días correlativos, a partir del en que se publique esta Orden en la "Gaceta", en la forma y condiciones señaladas en la aludida relación de 13 de los corrientes, las reclamaciones que los solicitantes estimen oportunas. ("Gaceta" 25 julio.)

A LOS MAESTROS

Vendo relojes a plazos:
MARTINEZ, Fuencarral, 7, entlo. Madrid

(Continuación de la página 157.)

7.906, señora Santiago, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Porcuna (Jaén).

7.918, señora Ramírez, su título es M. y la fecha de su nacimiento 6-1-1903.

7.924, su nombre y primer apellido son María Aracil Valseca.

7.936, señora Remón, la provincia de su nacimiento es Navarra; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Lagoa-Corbelle (Lugo).

7.985, señora Lladós, la fecha de su nacimiento es 6-10-1898.

7.988, señora Berenguer, su nombre es Rosario Juana.

7.989, señora Beramendi, la fecha de su nacimiento es 31-3-1901.

7.993, señora Morales, su segundo apellido es Plou.

7.995, señora Sánchez, la fecha de su nacimiento es 13-1-1897.

8.003, señora Marco, su nombre y segundo apellido son Francisca Aurora Bertol.

8.008, señora Viela, su segundo apellido es Arburúa.

8.012, su nombre y primer apellido es María Marín.

8.022, señora Cruz, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Fonelas (Granada).

8.040, señora Saura, su segundo apellido es Albaladejo.

8.055, señora González, la fecha de su nacimiento es 22-7-1900.

8.078, señora González Rozada, la fecha de su nacimiento es 24-9-1896.

8.079, su primer apellido es Moyer.

8.088, señora Rabassa, la provincia de su nacimiento es Barcelona.

8.095, señora Barrios, la fecha de su nacimiento es 13-11-1872.

8.097, su primer apellido es Irazábal, y la fecha de su nacimiento 13-1-1879.

8.098, señora Arjona, su segundo apellido es Urruticoechea.

8.104, señora Sánchez, con la nota de Ste. en el título.

8.110, señora Ordóñez, con la nota de Ste. en el título.

8.112, señora Murias, su nombre es Angelita.

8.119, su primer apellido es Arguijo.

8.120, señora Maroto, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Tobaruera (Jaén).

8.134, señora Cavero, su segundo apellido es Morales.

8.152, señora Martínez, la provincia de su nacimiento es Albacete.

8.167, señora Pastor, su segundo apellido es Barher, y la nota del título Ste.

8.178, señora Fernández, la fecha de su nacimiento es 22-6-1886; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Mengíbar (Jaén).

8.180, su primer apellido es Martos.

8.181, señora Sierra, servía a la fecha

del cierre del Escalafón en Dúrcal (Granada).

8.187, señora Soler, la fecha de su nacimiento es 25-7-1884.

8.191, señora Muñoz, la fecha de su nacimiento es 7-8-1892.

8.192, señora Lope, la fecha de su nacimiento es 26-6-1882.

8.194, señora Barberá, su segundo apellido es Grafiella, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Lalueza (Huesca).

8.195, señora Taltavull, su nombre es Efigenia.

8.200, señora De Garro, su nombre es Amelia.

8.214, señorita Sáez, la fecha de su nacimiento es 19-8-1892.

8.218, señora Castillo, su segundo apellido es Foncillas.

8.244, señora Boullosa, su título es M.

8.252, señora Araújo, su segundo apellido es Orayen.

8.258, señora Ventura, su segundo apellido es Grau.

8.260, señora Bosor, su segundo apellido es Romeo.

8.265, señora Ibáñez, su segundo apellido es Varo, y la fecha de su nacimiento es 5-3-1891.

8.275, señora De la Torre, su título es S. St.

8.283, señora Puig, su nombre es María de los Dolores.

8.288, señora Calviño, su nombre es María de los Dolores.

8.314, señora González, su nombre es Teresa de Jesús.

8.333, su nombre y primer apellido son Desamparados Guillot.

8.339, su primer apellido es Pereira.

8.345, señora Lugris, su título es S. Ste.

8.352, señora Llorca, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Fortuna (Murcia).

8.369, señora Piñero, su título es E.

8.374, su primer apellido es Zárrega.

8.385, señora Macías, la fecha de su nacimiento es 5-5-1905.

8.394, señora Catalá, su segundo apellido es Gozábez.

8.423, señora Abella, la fecha de su nacimiento es 5-3-1901.

8.429, señora Uceda, la fecha de su nacimiento es 19-5-1903.

8.463, señora Casas, la provincia de su nacimiento es Pontevedra.

8.469, señora Barrero, su título es S. sin Ste.

8.471, señora Lage, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Donsón (Pontevedra).

8.472, su primer apellido es López-Polano.

8.478, su primer apellido es Alvaro.

8.482, su primer apellido es Picher.

8.502, señora González de la Higuera, su segundo apellido es Dichoso.

8.523, señora García, servía a la fecha

cha del cierre del Escalafón en Cervatos de la Cueva (Palencia).

8.562, señora González, la fecha de su nacimiento es 21-10-1898.

8.570, señora Canalejo, la fecha de su nacimiento es 23-8-1894.

8.573, señora Cano, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Renía (Badajoz).

8.574, señora De Sádaba, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Coronado (Pontevedra).

8.616, señora Rodríguez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Saldres (Pontevedra).

8.636, señora Fayos, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Mula (Murcia).

8.655, señora Chillida, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Los Ruyos de Arriba (Murcia).

8.683, señora Reija, su nombre es María Purificación.

8.694, señora Serrano, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Gea y Truyols (Murcia).

8.703, señora Cabanillas, su nombre es María Francisca.

8.706, señora Portero, su segundo apellido es Alabán.

8.721, señora Pallero, su nombre es Ascensión.

8.742, señora Goçoy, su segundo apellido es Moreno.

8.749, señora Cebrián, la fecha de su nacimiento es 16-7-1904.

8.761, señora Altura, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Alfara (Tarragona).

8.785, señora Oria, su segundo apellido es Marquinez Agustin.

8.797, su primer apellido es Carabasa; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Lavacengos (Coruña).

8.807, señora Gómez, la fecha de su nacimiento es 24-12-1888.

8.812, señora Acosta, la fecha de su nacimiento es 14-12-1897.

8.831, señora Rodríguez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Berduci (Pontevedra).

8.841, señora Rodríguez, su nombre es Marina.

8.848, su nombre y apellidos son Carmen Tobaruela y Pérez-Montoya.

8.851, señora Tapias, la fecha de su nacimiento es 15-8-1901.

8.855, señora Maroto, su nombre es María del Milagro.

8.874, señora Zuasti, su segundo apellido es Fernández.

8.900, su primer apellido es Díez.

8.902, señora Loras, su segundo apellido es Castel.

8.908, señora Canillas, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Campotijar (Granada).

8.918, señora Gómez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Canillas (Granada).

8.923, señora Rodríguez, su nombre es María del Carmen.

8.929, señora Martínez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Ezaro de Abajo (Coruña).

8.930, su primer apellido es Sáez.

8.931, señora Muñoz, su segundo apellido es Gómez del Olmo y la provincia de su nacimiento Avila.

8.936, señora Reverte, su segundo apellido es Qué.

8.938, señora Massó, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Luneda (Pontevedra).

8.939, señora Rivera, su nombre y segundo apellido son Patra Teresa Orcao.

8.941, su primer apellido es Erdozain.

8.956, señora Silvestre, su nombre es María de las Mercedes.

8.957, su primer apellido es Antona; servía a la fecha del cierre en Escalafón en Escurial de la Serra (Salamanca).

8.975, señora Baró, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Campillo-Lorca (Murcia).

8.979, señora Villanueva, su segundo apellido es Santamaría.

8.985, señora Hernández, la fecha de su nacimiento es 10-3-1905.

8.989, señora Soria, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Varadero (Granada).

8.998, señora Ruiz, la fecha de su nacimiento es 6-1-1897.

8.999, señora Fallás, la fecha de su nacimiento es 13-10-1901.

9.004, señora Morales, su título es E.

9.005, señora González, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Saleras (Granada).

9.014, señora Marco, la fecha de su nacimiento es 26-2-1892.

9.020, señora Gómez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Joces del Marquesado (Granada).

9.038, señora Sánchez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Benafijos (Castellón).

9.044, su primer apellido es Aranaga.

9.053, señora Santiago, la fecha de su nacimiento es 5-5-1900.

9.060, señora González, la fecha de su nacimiento es 2-4-1906.

9.061, señora Gutiérrez, su nombre es Pilar; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Usagre (Badajoz).

9.067, señora Sancho, su nombre es Celia.

9.072, señora Roda, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Loja (Granada).

9.091, su primer apellido es Aragües.

9.109, señora Vilchez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Orjva (Granada).

9.126, señora Fernández, su segundo apellido es Labrada y la fecha de su nacimiento es 15-5-1895.

9.131, señora Lorite, servía a la fe-

cha del cierre del Escalafón en Salobrea (Almería).

9.140, señora Cuadrado, la provincia de su nacimiento es Salamanca.

9.144, señora Viviente, su segundo apellido es Rael.

9.168, señora Hernández, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Rubite (Granada).

9.173, su nombre y apellidos son María Concha García-Serrano Muñoz; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Huelma (Jaén).

9.178, señora Anaya, su segundo apellido es Díaz.

9.179, señora Sandín, su nombre es María Eloísa.

9.203, señora Ramírez, su nombre es Constanza.

9.211, señora Cifuentes, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Granada (capital).

9.214, señora Casado, la fecha de su nacimiento es 30-8-1890.

9.229, señora Valdeolmillos, su nombre es Antonina.

9.233, señora Menéndez, su segundo apellido es Echeverría.

9.236, señora Alba, su segundo apellido es López; la fecha de su nacimiento, 24-2-1903; servía a la fecha del cierre del Escalafón en Villahermosa (Ciudad Real).

9.241, señora Martín, su nombre es María Purificación.

9.273, señora Santiago, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Dolores-Pacheco (Murcia).

9.274, señora Robles, su nombre es Asunción.

9.275, señora Maldonado, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Izbor (Granada).

9.280, señora Sanz, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Santeles (Pontevedra).

9.285, señora Bartolomé, la provincia de su nacimiento es Avila.

9.296, señora Gómez, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Jorquera (Albacete).

9.299, señora Sánchez, su segundo apellido es Cubillas.

9.300, señora Correa, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Lujar (Granada).

9.301, señora López, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Moreda (Granada).

9.320, su primer apellido es Barrenechea y la provincia de su nacimiento es Guipúzcoa.

9.323, señora Fernández, la fecha de su nacimiento es 26-6-1905.

9.331, señora Lorenzo, sin la nota de Ste. en el título.

9.333, señora Echevarría, su segundo apellido es Bengoa.

9.339, señora Alonso, la fecha de su nacimiento es 24-3-1904.

9.351, señora Campillo, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Cañada Benatandiez (Teruel).

9.359, señora Rodríguez, la provincia de su nacimiento es Zamora.

9.370, su primer apellido es Naves, y la fecha de su nacimiento, 14-11-1904.

9.373, señora Blanco, su nombre es Elvira Julia.

9.382, señora Huertas, servía a la fecha del cierre del Escalafón en Barinas (Zamora).

9.400, señora González servía a la fecha del cierre del Escalafón en Fradegas (Lugo).

9.408, señora Martínez, su nombre es Victorina.

5.870, de la categoría, señora Mayor, su segundo apellido es Montón.

La fecha de nacimiento de doña Matilde Sesma Ballesteros que figura al final de la categoría séptima como excedente, es 1-5-1901.

La fecha de nacimiento de doña María Concepción Arias García, que figura al final de la categoría séptima, como excedente, es 11-11-1903.

La provincia de nacimiento de doña Ana María Mellado García, que figura al final de la categoría séptima como excedente, es Madrid.

El primer apellido de doña María Rosa Escorihuela Herrera, es como se indica, y la provincia de su nacimiento es Teruel. Dicha Maestra figura al final de la categoría séptima como excedente.

2.º Que sean estimadas las reclamaciones siguientes, en las cuales se solicita la "inclusión" en los terceros folletos, por estar "omitidos" en ellos los interesados:

a) La de D. Manuel Domínguez y Arenas, Maestro nacional, que actualmente presta servicio en la Zona de nuestro Protectorado en Marruecos, y al cual, de conformidad con la Real orden de 1.º de junio de 1929, se le adjudica el número 8.231 bis, a continuación del señor Rojo.

b) La de don Manuel Martínez Valle, porque descontándole el año que estuvo separado de la enseñanza, en virtud de expediente gubernativo, le corresponde figurar en el número 8.494-2, como excedente del caso primero del artículo 137 del Estatuto vigente, situación en que se encontraba en 31 de diciembre de 1929.

c) La de don Cayetano Bermejo de Higes, en atención a que, habiéndosele concedido plenitud de derechos por Orden de 9 de diciembre de 1924 y contar en 31 de diciembre de 1929 4-1-28, en la categoría séptima; 4-5-5 en propiedad y 1-6-1 de interinos, le corresponde ocupar el número general 8.994 bis, a continuación del señor Magadán González.

d) La de don Tomás Bernal López,

porque, con arreglo a la regla 11 de la Real orden de 9 de octubre de 1924, convocando oposiciones restringidas para pasar al primer Escalafón, y por razón del número 2.578 que tenía en el segundo, le corresponde figurar en el número general 9.078 bis, a continuación del señor Piñeiro Armas, con los servicios siguientes: 5-6- en la categoría; 13-5-13 en propiedad y 5-10-29 interinos.

c) La de don Manuel Peñalver de Avila, porque habiendo ganado plaza en las oposiciones restringidas del año 1924, figurando en el segundo Escalafón con el número 4.771, de acuerdo con la regla 11 de la convocatoria, le corresponde ocupar el número general 9.201 bis, a continuación del señor Hugas, con los servicios siguientes: 5-6- en la categoría; 8-3-20 en propiedad y 3-11-6 interinos.

f) La de doña Leonor Bailén Magán, a causa de que, contando en 31 de diciembre de 1929 con 5-6- en la categoría, 6-8- en propiedad y 2-10- interinos, de acuerdo con las preferencias del artículo 4.º del decreto de 7 de enero de 1910, la corresponde figurar en el número general 6.829 bis, a continuación de la señora Mercader.

g) La de doña Virginia Llera Fernández, en consideración a que, habiéndosela concedido plenitud de derechos por Orden de 13 de octubre de 1924 ("B. O." del 4 de noviembre) y el sueldo de 3.000 pesetas con la misma antigüedad, la corresponde ocupar el número general 6.952 bis, a continuación de la señora De la Fuente, con los siguientes servicios: 5-2-18 en la categoría y 39-9-28 en propiedad.

h) La de doña Felisa Marcos Alvear, porque teniendo en cuenta el número que obtuvo en la lista única definitiva de las oposiciones libres del año 1923 y lo preceptuado por la convocatoria y por el artículo 61 del Estatuto, la corresponde figurar en el número general 7.042 bis, a continuación de la señora Anievas, como excedente del caso 1.º del artículo 137 del Estatuto, situación en que se encontraba en 31 de diciembre de 1929.

i) La de doña Salvadora Agüero Ortega, porque por razón del número que obtuvo en la lista única definitiva de las oposiciones libres del año 1923 y de acuerdo con la convocatoria y el artículo 61 del Estatuto, la corresponde ocupar el número general 7.469 bis, a continuación de la señora Muñoz, con los siguientes servicios: 4-8-23 en la categoría y en propiedad, sin interinos.

j) La de doña Dionisia Angelina Lobo Peña, a la cual, por razón del número que obtuvo en la lista única definitiva de las oposiciones libres de

1923, se la adjudica, de acuerdo con la convocatoria y artículo 61 del Estatuto, el número general 7.481 bis, a continuación de la señora Belmonte, con los siguientes servicios: 4-8-7 en su categoría y propiedad y "1-12 interinos.

k). La de doña Bernardina Estaper Valls, porque teniendo en cuenta lo establecido por la convocatoria de las oposiciones libres de 1923 y por el artículo 61 del Estatuto, se le adjudica el número general 7.945 bis, a continuación de la señora López Rodríguez, que es el que la pertenece por razón del lugar con que figuró en la respectiva lista única, contando en 31 de diciembre de 1929 con 3-5- en la categoría y en propiedad, sin servicios interinos.

l) La de doña Eloísa Yáñez Antón, porque teniendo en cuenta lo establecido en la Real orden de 9 de octubre de 1924, convocando oposiciones restringidas, en las cuales obtuvo plaza la reclamante, la corresponde figurar en el primer Escalafón con el número general 8.114 bis, a continuación de la señora Legarreta, lugar que ya tiene adjudicado por Orden de 10 de diciembre de 1931, con 5-6- en la categoría, 28-6-26 en propiedad y 3-3-2 interinos.

ll) La de doña María de los Angeles Vaqué Rodés, a la cual, de conformidad con lo preceptuado por la Real orden de 24 de mayo de 1930 ("Gaceta" del 31), se le adjudicó el número general 8.360 bis, a continuación de la señora Calatayud, que es el que la corresponde por razón del número 53 que obtuvo en la lista única definitiva de las oposiciones libres de 1925.

m) Las de don Francisco Esteva Cruañas, doña Joaquina Juarrero Moreno, doña Adelaida Marqués Alesa, doña María Luisa Tejada, doña Benilde Borlegui Cruchaga, doña Urbana Rodríguez e Irazuta, doña Purificación Muñoz López, doña Dolores Garrrote Martín, doña Teófila Oquiena e Irigoyen, doña Berbela Melgarejo y Forcada, doña Dolores Simón Castillo, doña Manuela Martín Cruces y doña María Coronas y Ribera, porque encontrándose en 31 de diciembre de 1929 disfrutando excedencia, con arreglo al caso 4.º del artículo 137 del Estatuto vigente, o con arreglo al mismo caso y Real orden de 25 de septiembre de 1925, les corresponde figurar al final de la categoría séptima, como excedentes.

n) La de doña Amada Royo Casasús en atención a que en el último Escalafón publicado la corresponde figurar al final de la categoría séptima, como excedente, por encontrarse en 31 de diciembre de 1929 en situación de excedencia, sin derecho a conservar el

lugar relativo que, por el número que obtuvo en la lista única de las oposiciones, le correspondía, ya que por no contar tres años de servicios en su destino y no reunir, por tanto, la condición exigida por el artículo 138 del Estatuto, la excedencia que se le concedió le fué otorgada con arreglo al caso 1.º del artículo 137, en cuanto a su duración, más de un año y menos de dos, y con sujeción a la Real orden de 25 de septiembre de 1925, en cuanto a los efectos escalafonales; esto es, siendo baja en el Escalafón y con derecho a reingresar en el lugar que dentro de su categoría le pertenezca, por razón de sus servicios efectivos en la misma.

3.º Que sean estimadas las reclamaciones siguientes, en súplica de mejora de lugar:

a) La de don Antelmo Pujol Alemañy, 7.620, porque justificando en 31 de diciembre de 1929 dos años de servicios interinos, con arreglo a las preferencias del artículo 4.º del Decreto de 7 de enero de 1910, le corresponde ocupar el número general 7.618 bis, a continuación del señor Redondo, con los siguientes servicios: 5-6-'' en la categoría; 7-''-15, en propiedad y dos años de interinos, siendo baja en el número 7.620.

b) La de don Ramón Palacios Fernández, 9.097, porque habiendo obtenido en la lista única de las oposiciones libres de 1923 el número 14, de conformidad con la convocatoria y con el artículo 61 del Estatuto, le corresponde figurar en el número general 7.757 bis, a continuación del señor Díaz, con 5-6-'' en la categoría; 12-8-4 en propiedad y 4-7-23 interinos, siendo baja en el número 9.097.

c) La de don Claudio Barrios Sanz, 9.175, porque justifica que en 31 de diciembre de 1929 contaba 9-10-17 de servicios en propiedad, y si bien en el Escalafón de derechos limitados del año 1922 figuró con los números 4.136 y 4.187, el que legalmente le pertenecía era el primero, por razón de la fecha de su ingreso, y de conformidad con la convocatoria de las oposiciones restringidas del año 1924, le corresponde ocupar en el primer Escalafón el número general 9.171 bis, entre los señores Fernández y Alfaro, que en el de derechos limitados tenían los números 4.070 y 4.139, respectivamente, con 5-6-'' en la categoría; 9-10-17 en propiedad y 1-10-17 interinos, siendo baja en el número 9.175, y desestimándose su petición de que sea derogado el apartado 12 de la Real orden de convocatoria de 9 de octubre de 1924, por haber causado estado y haberse sometido voluntariamente a sus preceptos.

d) La de don Gregorio Domínguez Guerrero, 9.263, porque efectivamente el reclamante cuenta más servicios in-

terinos que los señores Rodríguez y Gabaldón, con los cuales coincide en los servicios en la categoría y en propiedad, correspondiéndole, con arreglo al artículo 4.º del Real decreto de 7 de enero de 1910 y regla 11 de la Real orden de 9 de octubre de 1924, convocando oposiciones restringidas, el número general 9.260 bis, a continuación del señor Montero, con los servicios en la categoría y en propiedad consignados en el folleto, más 4-''-4 interinos, siendo baja en el número 9.263.

e) La de don Andrés García Ledo, que figura al final de la categoría séptima, como excedente, porque justifica en debida forma que en 31 de diciembre de 1929 se encontraba en activo servicio, desempeñando la Escuela de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real), y siendo la excedencia que disfrutó del caso primero del artículo 137 del Estatuto, en cuanto a su duración, más de un año y menos de dos, y con arreglo a la Real orden de 25 de septiembre de 1925, respecto a los derechos escalafonados, contaba, en la mencionada fecha de 31 de diciembre de 1929, 2-8-1 de servicios, computables en la categoría de 3.000 pesetas y en propiedad, correspondiéndole ocupar el número 9.386-2, a continuación del señor Pérez Mayo, siendo baja en el puesto que tiene asignado entre los excedentes.

f) La de doña Elvira de la Lama Pérez, 7.950, en atención a que descontándole el tiempo que estuvo sustituida por imposibilidad física, contaba en 31 de diciembre de 1929 4-7-24 en la categoría de 3.000 pesetas, correspondiéndola figurar en el número general 7.573 bis, a continuación de la señora Carrasco Valverde, que en la mencionada fecha reunía 4-8 en la categoría séptima y 15-0-8 en propiedad; debiendo consignarse a la señora De la Lama las características siguientes: servicios en la categoría de 3.000 pesetas, 4-7-24; en propiedad, 18-0-13, e interinos, 4-3-11, siendo baja en el número 7.950.

g) La de doña Cándida Castejón Agrasar, 8.082, porque descontándole los años que permaneció sustituida por imposibilidad física, así como el año de separación del servicio que le fué impuesto por Real orden de 15 de diciembre de 1924, ("Boletín Oficial" número 1 de 1925), cuenta en 31 de diciembre de 1929 con 3-4-8 de servicios computables en la categoría séptima, incluido el tiempo que media desde que cumplió el castigo hasta su nueva colocación, según previene, entre otras, la Orden de 21 de marzo de 1930 ("Boletín Oficial" del 4 de abril), correspondiéndole pasar al general 7.951-1, pasando la señora Valdivieso y San Pedro al número 7.951-2, con 16-2, en propiedad, y 3-9-25 interinos, siendo baja en el 8.082

h) La de doña Josefa Ginés Voltá, en súplica de que sea eliminada del puesto que tiene asignado en el tercer folleto, al final de la categoría séptima, como excedente, y se la coloque en el lugar que le corresponda; y teniendo en cuenta que en 31 de diciembre de 1929 se encontraba en servicio activo y que la excedencia que disfrutó le fué concedida con arreglo al caso primero del artículo 137 del Estatuto, en cuanto a su duración, más de un año y menos de dos, y con sujeción a la Real orden de 25 de septiembre de 1925, en lo referente a efectos escalafonales; esto es, sin derecho a conservar el lugar relativo que tenía en el Escalafón al pasar a excedente, se le adjudica el número general 8.084-2, por contar en 31 de diciembre de 1929 con 2-5-26 en la categoría y en propiedad.

i) La de doña María Concepción Mateo Sendino, que figura por error al final de la categoría séptima como excedente, porque no habiendo estado nunca en dicha situación, le corresponde figurar, por razón del puesto que obtuvo en la lista única de las oposiciones de 1925, en el número general 9.117 bis, con los siguientes servicios en 31 de diciembre de 1929: en la categoría y en propiedad, ''-6-5, e interinos, 1-9-17.

j) La de doña Raimunda Zaragoza Alba, 6.810, porque, según justifica con la copia compulsada del título administrativo y se hace constar en la hoja de servicios, debidamente certificada, su ingreso en el Magisterio nacional tuvo lugar, mediante oposición libre, el día 10 de enero de 1923, contando, por consiguiente, en 31 de diciembre de 1929, 6-11-21 de servicios en propiedad; 5-6-'' en la categoría, y 1-9-9 interinos; a las preferencias del artículo 4.º del Decreto de 7 de enero de 1910, entre los números 6.754 y 6.755, siendo baja en el número 6.810.

(Véase el número 28.)

4.º Que sin alterar la colocación escalafonal de los interesados, sean estimadas las peticiones siguientes, sobre cómputo de servicios en propiedad o en la categoría:

MAESTROS

a) La de don Lino Valero Campos, número 8.256, que justifica cuenta en 31 de diciembre de 1929, 5-6-21 de servicios en propiedad.

b) La de don Félix Palenzuela Gómez, número 8.351, con 4-6-22 en la categoría y en propiedad.

c) La de don Miguel Solé Ciscüella, número 8.760, en atención a que habiéndose dispuesto por Real orden número 1.131, de fecha 6 de septiembre de 1927 ("Gaceta" del 9), se le considera posesionado de la Escuela de Bellmont (Lérida), el día 25 de octubre de 1925, sus servicios en la categoría y en

propiedad en 31 de diciembre de 1929, son 4-2-6.

d) La de don Joaquín Sánchez Nicolás, número 8.892, porque justifica que sus servicios en propiedad y en la categoría al cierre del Escalafón, ascienden a 4-2-12.

e) La de don José Seró Vidal, número 9.034, que acredita 5-6-2 en propiedad, así como que posee el título profesional de Maestro de Primera enseñanza.

f) La de don Luis Pizarro Vicente, número 9.044, con 3-6-4 en la categoría y en propiedad.

g) La de don Enrique Iglesias García, número 9.082, porque justifica que sus servicios en propiedad son 13-5-7, sin que proceda alterar su colocación a causa de que el número que tiene adjudicado es el que le corresponde con arreglo a la regla 11 de la Real orden de 9 de octubre de 1924, convocando oposiciones restringidas, toda vez que el interesado figuró en el Escalafón de derechos limitados en 1922 con el número 2.616, y los señores Arizón y Pérez con el 2.613 y 2.630, respectivamente.

h) La de don Miguel García Muñoz, número 9.127, que acredita reunir en 31 de diciembre de 1929, 12-7-3 en propiedad y 4-7-7 interinos.

i) La de don Martín Asategui Monte, número 9.351, con tres años en la categoría y 6-11- en propiedad.

j) La de don Manuel Argente Martínez, número 9.815, con 2-3-16 en la categoría y con propiedad, siendo la provincia de su naturaleza, Valencia.

k) La de don Bernabé Juste Campos, número 9.819, con 2-3- en la categoría y en propiedad.

l) La de don Victoriano Martín Gallejo, número 10.109, con 2-3-10 en la categoría y en propiedad y 2-7-18 interinos, siendo la provincia de su nacimiento Segovia.

ll) La de don Rafael Solanes Burralló, número 10.118, con 2-3-20 en propiedad y en la categoría, siendo su apellido paterno como se indica, y no Solanos.

m) La de don Francisco Pérez López, número 10.218, con 2-3-19 en la categoría y en propiedad y -3-4 interinos.

n) La de don Benjamín Pérez Extremera, número 10.222, con 2-3-18 en la categoría y en propiedad.

ñ) Las de don Eusebio Muñoz Moya, número 10.297, y don Fernando Mengual Guitart, número 9.719, porque justificando se encontraban en el servicio militar, procede considerarles posesionados en su primer destino desde el día siguiente al de la publicación en la "Gaceta" de sus nombramientos, o sea la de 11 de septiembre de 1927, de conformidad con la Real orden de 1.º de junio de 1927 ("Gaceta" del 14), reuniendo, por consiguiente, en 31 de diciembre de

1929, 2-3-20 en la categoría y en propiedad.

o) La de don Manuel Muñoz Carbó, número 10.519 con 2-3-20 en la categoría y en propiedad y -5-20 de interinos.

p) La de don Narciso Sarmentero Saldaña, número 10.627, con 2-3-20 en la categoría y en propiedad.

q) La de don Daniel Ezequiel Bámcora Barco, número 10.855, con 2-3-19 en la categoría y en propiedad.

MAESTRAS

r) La de doña Luisa Alonso Frías, número 6.671, con 7-3-5 en propiedad.

rr) La de doña Ana María del Pilar Montolio Hervás, número 7.471 con 4-8-21 en la categoría y en propiedad.

s) La de doña Alberta Novo Rodríguez, número 8.136, con 23-7-21 en propiedad y 2-3-23 interinos, habiendo obtenido el título profesional con la nota de sobresaliente.

t) La de doña María del Pilar Raho-la Falgás, número 8.326, con 2-3--2 en la categoría y en propiedad.

u) La de doña Julia Cebamanos Lapuente, número 8.910, con 1-1- en la categoría y en propiedad, siendo la Escuela que desempeña Buñel (Navarra).

v) La de doña Anisia Pura Ortín Bellido, número 8.911, con 1-1- en la categoría y en propiedad y 1-2-5 interinos.

w) La de doña Josefa Sáez Heredia, número 8.930, con 1-5-11 en la categoría y en propiedad.

x) La de doña Luisa Gutiérrez Yagüe, número 9.012, con 1-1-3 en la categoría y en propiedad.

y) La de doña Sara Baticón Lorenzo, número 9.194, con -6- en la categoría y en propiedad.

z) La de doña Juana Martínez Galliano, número 9.327, porque justifica que sus servicios en propiedad son 2-4-8, así como que cuenta 5-6-18 de interinos y que posee el título de Practicante, no procediendo modificar los servicios en la categoría porque los que figuran en el folleto están de acuerdo con su expediente personal, puesto que se posesionó del sueldo de 3.000 pesetas el 24 de junio de 1929.

5.º Que sin alterar la colocación escalafonal de los interesados, sean estimadas las reclamaciones presentadas por los Maestros y Maestras que se expresan solicitando el "cómputo de los servicios interinos" que se indican, que justifican tenían prestados el 31 de diciembre de 1929:

MAESTROS

Número 7.648, don Rafael Marín Silvestre, 1-4-10.

7.758, don Isidro León Martínez, 6-1-10.

7.929, don José Lafuente Bravo, -4-".
7.948, don Juan Rodríguez Santana, 1-8-28.

7.970, don Antonio García Escudero, 1-4-7, haciendo constar que su título profesional lo obtuvo con la nota de sobresaliente y que el día de su nacimiento es el 13 y no el 14.

7.993, don Bartolomé Febles Cruz, 1--27.

7.998, don Manuel Fernández Lama, -11-25.

8.018, don Octavio Morante Alles, -7-4, haciendo constar que su apellido materno es Alles en vez de Aller.

8.077, don Gregorio Fernández Pérez, 1-6-2, haciendo constar que posee el título de Bachiller y que su apellido materno es Pérez en vez de López.

8.082, don José Antonio Suárez García, -7-16, haciendo constar que desempeña la Escuela de Hevia-Siero (Oviedo), en vez de Tellego, en Ribera de Arriba.

8.092, don Juan Martínez Buján, 3-2-23.

8.097, don José Serrano García, -4-17.

8.104, don Pedro Limorte del Olmo, -9-14.

8.203, don Rafael Lalinda Jiménez, -3-26.

8.240, don Manuel Ismael Suárez García, 1-6-10, haciendo constar que la inicial de su segundo nombre es I en vez de J.

8.272, don Ignacio Fuertes Franco, -4-22, haciendo constar que la fecha de su nacimiento es la de 20 de julio de 1902 en vez de 20 de julio de 1904.

8.319, don José María Castelao Enterríos, 1-1-29.

8.372, don Arturo Lijo Bravo, -4-12.

8.436, don Angel Bayo Pons, -8-20, haciendo constar que posee el título superior en vez del de Primera enseñanza.

8.448, don Martín García Ferrero, 1-1-27.

8.484, don Alfonso Bocinos Alonso Villaverde, 1-2-14, haciendo constar que posee el título de Bachiller.

8.587, don Diego Miguel García Muñoz, -6-".

8.601, don Julio Rubio Calzada, 1-5-11, haciendo constar que su nombre y apellidos son como se indican.

8.614, don Segundo Sánchez Blázquez, 5-7-7.

8.623, don Nicomedes Ezguerro Pérez, -11-7, haciendo constar que su apellido paterno es Ezguerro en vez de Ezguerra.

8.630, don Manuel Ranz Lafuente, 1--28.

8.634, don Vicente Fabregat Balaguer, 1-3-12.

8.680, don Deotino Larra Feito, 1-8-20.

8.693, don Alberto Ordóñez Sierra, -5-6.

8.763, don Trinidad Gallego Morales, "2-10.
 8.895, don Angel Varela Rivera, 3-9-9.
 8.899, don José Manso Manso, 1-1-7.
 8.973, don Luis Moreno Garcia-Taheño, 1-1-15, siendo su apellido materno como se indica.
 8.983, don Enrique Vila Llovet, 1-6-15, consignando además que posee el título de Bachiller.
 9.008, don Luis Antelo Andrés, 4-11-20.
 9.019, don Francisco Franco Navarro, 1-11-24.
 9.023, don Jesús Alonso Sáez, "-11-".
 9.037, don Iluminado Garcia Jiménez, 1-6-22, consignándose que su título es de Maestro de Primera enseñanza.
 9.040, don Alfredo Gisbert Esteller, 1-6-18.
 9.093, don Rafael Monge Sánchez, 4-10-9.
 9.104, don Braulio Muñoz de la Peña y Martín, 3-11-22.
 9.108, don Fructuoso Alvarez Suárez, 4-3-19.
 9.111, don Daniel Cristóbal Pedrazuela, 5-8-16.
 9.206, don Román Maeso Nicolás, 3-10-9.
 9.127, don Francisco Mario Brú Borrás, "-5-".
 9.224, don Martín Garcia González, 1-10-8, no reconociéndosele el tiempo que desempeñó la Escuela de La Bañeza (León), por no ser computable a efectos escalafonales.
 9.394, don Benito Ramallo Gómez, 1-10-".
 9.431, don David Cabezas Fernández, 2-10-24.
 9.512, don Darío Freijanes Sampayo, 3-1-16, siendo la Escuela que sirve Cortegada y no "Corteaga".
 9.513, don Miguel Alvarez Aguilar, "-5-1, haciendo constar que posee el título de Bachiller.
 9.537, don Amador Falcón Menéndez, 3-8-18.
 9.540, don Manuel Jesús Juncal Paredes, 4-3-22, siendo su apellido paterno Juncal y no "Juanal".
 9.543, don Angel Garcia Garcia, "-10-29.
 9.585, don Celestino Fernández Alvarez, 2-10-24.
 9.607, don Arturo Arces Fraiz, 6-10-28.
 9.648, don Manuel Franco Hellín, "-8-3.
 9.667, don Rafael Marzo Sebastián, 5-3-27.
 9.691, don Francisco Menéndez Alvarez, 1-10-15.
 9.710, don Antonio Fernández Alonso, 1-7-1, haciendo constar que el año de nacimiento es 1897 en vez de 1887.
 9.725, don Antonio Ruiz Fernández, "-3-13.

9.741, don Antonio Sevilla González, "-11-16.
 9.787, don Lorenzo Barceló Homar, 1-9-11.
 9.809, don Raimundo Bustamante Bustamante, "-11-25.
 9.857, don Antonio Monzón G1, "-2-6, haciendo constar que nació en la provincia de Murcia y no en la de Granada.
 9.870, don Luciano Can Suso, 2-9-3.
 9.872, don Conrado Domenech Pascual, "-3-15.
 9.883, don Pascual Sevilla Hernández, 1-10-1.
 9.910, don Pablo Sagredo Román, 1-9-2.
 9.900, don Manuel Canalejo Moreno, "-5-14, justificando obtuvo el título de Maestro de Primera enseñanza con premio extraordinario y nota de sobresaliente.
 10.000, don Fernando Company Ribera, 3-1-7.
 10.007, don José Diego Ferreres Beltrán, 1-6-23, haciendo constar que su nacimiento es en la provincia de Castellón y no Valencia.
 10.025, don Juan Brumós Navarro, 3-2-12.
 10.045, don Victor Garcia Fernández, 2-3-25.
 10.061, don Máximo González de Antona Paradela, "-8-2.
 10.062, don Manuel Garcia Garcia, "-9-10.
 10.084, don Joaquín Pérez Debón, "-11-14, siendo su apellido materno Debón y no Dobón.
 10.114, don Ramón Nebot Pradas, "-9-7.
 10.131, don Constantino Crespo Miranda, "-5-27.
 10.155, don Gregorio Vicente Holgado, 1-10-3.
 10.245, don Felipe Remicio Calvo Barroso, 2-8-13.
 10.246, don Bernardo Miguel Mancebo, 1-2-14.
 10.255, don Angel Montiel Rodríguez, 4-1-25, y que su Escuela es la de Oncina (León).
 10.257, don Simón Luna Laborda, 2-5-6.
 10.276, don Victorino Aranda Marín, 1-1-12.
 10.323, don Julián Pérez Clos, "-4-6.
 10.355, don Feliciano Polo de las Heras, 2-11-20, haciendo constar que la fecha de su nacimiento es 6-10-1895 y no 8-10-1895.
 10.380, don Manuel Barranco Pérez, 2-3-29, siendo la Escuela que sirve Ledesma (Soria) y no Tarancueña.
 10.387, don Mariano Sauca Bellido, "-8-6.
 10.396, don Pedro Lozano Jaime, 1-7-11.
 10.458, don Angel Calonge Jiménez, 1-5-29.

10.488, don Diego Bermúdez Ordóñez, 2-6-23.
 10.502, don Tomás Jonás Toral Casado, 1-1-22.
 10.524, don Pedro López Soriano, 1-9-10.
 10.557, don Martín Martínez de Grandes, 1-10-23.
 10.567, don Alonso Camacho Garcia, 1-3-21.
 10.586, don Eduardo Menéndez González, 3-7-9.
 10.598, don Andrés Molina Garcia, "-6-7.
 10.762, don José Roca Arderiu, 2-8-".
 10.772, don José Polanco Santos, 3-25.
 10.780, don Mariano Gil de Pablos, 5-4-2.
 10.781, don Demetrio Delso de Rio, 4-6-10, haciendo constar que la fecha de su nacimiento es 29-11-1889 y no 29-12-1889.
 10.790, don Emilio Botia Duarte, 1-4-". y que la fecha de su nacimiento es 15-4-1904, en vez de 5-4-1904.
 10.801, don Clemente Pardo Marín, 2-9-11.
 10.803, don Andrés Díaz Maroto, "-5-15.
 10.807, don David Martínez González, 1-1-16.
 10.831, don Esteban Sandoval Garcia, "-4-27.

MAESTRAS

Número 4.814, doña Carmen Maguiera Pérez, 11-7-2.
 6.677, doña Robledo Alvarez Alonso, 1-10-16.
 6.780, doña Josefa Moreno Muñoz, 3-5-18.
 6.809, doña María Canaleta Abellá, 3-4-4.
 6.834, doña Irene Adán Badoya, 1-1-3.
 6.911, doña Encarnación Santana Tenorio, 2-10-1.
 7.480, doña María Teresa Santiso Feireiro, 1-4-22.
 7.527, doña María Natividad López Vera, 1-4-27, siendo sus apellidos como se indican y la Escuela que sirve Alconchel de Ariza.
 7.609, doña Olimpia Garcia Rodriguez, 6-7-14.
 7.621, doña Jacinta María Vizcaino Prieto, 1-6-15.
 7.637, doña Irene López Herrera, 2-3-4.
 7.723, doña Catalina Garcia Martinez, 1-1-29.
 7.750, doña Adriana Padial Gironella, "-9-18.
 7.845, doña Benita Alvarez González, 1-3-18, haciendo constar que obtuvo el título profesional con la nota de sobresaliente y premio extraordinario, y siendo sus apellidos como se indican.
 7.870, doña Inés Elena Gago Manuel, 2-1-26.

7.874, doña Cecilia María de las Nieves Oñatevia Carmona, 2-2-28.

7.887, doña Luz Martínez Ortiz, 1-7-25.

7.970, doña Carlota Miramón García, "-10-15.

7.974, doña Luisa Domínguez Monar, 2-2-16, haciendo constar que su apellido materno es Monar y que obtuvo el título profesional con la nota de sobresaliente.

8.012, doña María Marín Ripoll, "-11-2.

8.015, doña Aquilina Prado Díaz, "-9-27.

8.018, doña María Vigil Suárez, 1-8-5.

8.020, doña Florentina Fernández Gayol, 1-4-27.

8.037, doña Rosa Arilla Albar, "-4-23.

8.040, doña Candelaria Saura Albadalejo, 1-10-25, y que el apellido materno es Albaladejo y no Albadalejo.

8.047, doña Celestina Morán Puente, "-4-18.

8.057, doña Francisca Cortada Vilalta, 3-8-11.

8.075, doña Balbina Gayo Gutiérrez, 1-7-4.

8.078, doña María González Rozada, 1-8-3.

8.112, doña Angelita Murios Andina, 1-6-8, debiendo ser su nombre como se indica y no Angela, que figura en el folleto.

8.191, doña Cayetana Muñoz Joera, 6-5-10.

8.310, doña Rosario Pascual Quiroga, 4-6-23.

8.369, doña Purificación Piñeiro Escudeiro, 1-4-17.

8.430, doña Rufina Rey Rodríguez, 2-8-10.

8.442, doña Felisa Alvarez Rodríguez, 2-4-16.

8.446, doña María de la Esperanza Fernández Villar, "-5-12.

8.454, doña Marina Abal Vázquez, 4-2-18.

8.468, doña Ramona Eristán López, 3-4-2, siendo su título profesional el de Maestra de Primera enseñanza, en vez del de superior.

8.477, doña Teresa Toubes Barca, 1-1-18.

8.507, doña Teresa Filgueiras Moreira, 2-4-22.

8.557, doña Simona Escorihuela Herrera, "-7-5.

8.561, doña María Alonso Pérez, 1-2-12.

8.572, doña Antonia Molina Martínez, "-5-".

8.716, doña María de los Dolores Olivé Martín, "-8-19.

8.725, doña Dolores Delicado Madrona, 1-1-11.

8.761, doña María Altura Masagué, 1-2-9.

8.763, doña Rosario del Valle Ocaña, "-8-3.

8.838, doña Amalia Novajas Espinosa, 1-2-9.

8.844, doña Narcisa Barceló Sastre, 6-6-4, haciendo constar que su título de Maestra es el de Primera enseñanza, en vez del elemental.

8.855, doña María del Milagro Maroto Conesa, "-3-".

8.874, doña Silvina Zuasti Fernández, 3-6-15.

8.879, doña Manuela Páez Ríos, "-3-23, no computándosele los restantes que consigna en su hoja, por no justificarlos debidamente.

8.902, doña Aurelia Loras Castel, 1"-20, se rectifique su apellido materno, que es como se indica y no Castell.

8.927, doña Pilar Rodríguez Pérez, 1-11-19.

8.955, doña Milagros Mena Vives, 1-3-11.

8.972, doña Encarnación Porta Codó, 2-1-10.

8.990, doña Josefa Coli López, "-6-15.

9.028, doña Luisa María Cruz Martínez Sánchez, 1-9-21.

9.030, doña María de Dios Fernández, 1-10-11.

9.037, doña Amparo Martí Lamiel, 2-6-3.

9.099, doña Enriqueta Mir Prats, 7-4-5.

9.108, doña Josefa Gayol Suárez, 2-7-21.

9.136, doña Purificación Vilanova Cedrón, 4-4-".

9.154, doña Teófila Bahillo Ortega, "-8-12.

9.181, doña Justa de Vicente Montabes, 4-10-16.

9.228, doña Teresa Domínguez Jiménez, 1-6-25.

9.230, doña María del Carmen Rodríguez Gancedo, 1-1-6.

9.235, doña Feliciano Prieto Borrego, 1-5-15.

9.341, doña María de la Purificación Martín Navas, 2"-25, haciendo constar que su nombre es como se indica.

9.265, doña Marina Esperanza Torres Salvadores, 2-7-13.

9.291, doña Enedina González Rosada, 2-2-11.

9.299, doña María Francisca Sánchez Cubillas, 1-11-8, y que su apellido materno es como se indica y no Cubillos.

9.307, doña Dolores Domínguez Martínez, 1-5-6, haciéndose constar que posee título de Bachiller.

9.405, doña María Casado Martínez, 2-9-2.

6.º Que sean estimadas las reclamaciones que a continuación se expresan, relativas al título profesional, sin alterar la colocación de los interesados.

MAESTROS

Número 7.502, don Emilio Porta Vi-

dal, justifica posee el título de Maestro de Primera enseñanza.

7.576, don Angel Castro Vizcaino, título de Maestro de Primera enseñanza.

8.134 bis, don Martín Moreno Domínguez, acredita posee los títulos de Maestro de Primera enseñanza y Bachiller, expedidos con anterioridad a 31 de diciembre de 1929, así como el de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, expedido con posterioridad, por lo cual se consignará en el próximo Escalafón que se publique.

8.581, don Francisco Solano Mur, justifica que su título de Maestro es el de Primera enseñanza y no superior.

9.174, don Justo Vicente Martínez, acredita que su título es el de superior, siendo el año de su nacimiento 1888 y no 1884.

9.302, don Alejandro García Bayo, posee título superior.

9.312, don Desiderio Jiménez Egui-soain, el de Maestro de Primera enseñanza.

10.542, don Manuel Gavaldá Lauterio, el de Maestro de Primera enseñanza, siendo su apellido materno Lauterio.

MAESTRAS

Número 6.752, doña Andrea López Fontanes, superior con nota de sobresaliente y que su segundo apellido es como se indica.

6.778, doña María Bernabé Sánchez, revalidada superior, con nota de sobresaliente, teniendo hecho el pago de los derechos de expedición.

7.016, doña Teodora Zarzuelo Escribano, Maestra de Primera enseñanza.

7.918, doña Francisca Ramírez del Puerto y Onieva, Maestra de Primera enseñanza, siendo la fecha de su nacimiento la de 6 de enero de 1903.

8.203, doña Rosa Calleja Travado, superior.

8.262, doña María Alvarez González, superior.

8.914, doña Serafina Martínez Sendra, superior.

7.º Que sean estimadas las reclamaciones formuladas por los Maestros y Maestras que a continuación se expresan, en súplica de que se haga constar obtuvieron sus títulos profesionales con las notas que se indican; pero sin alterar su colocación.

MAESTROS

Número 7.864, don Juan Antonio Mayano, premio extraordinario.

9.672, don Gonzalo Hernández Macía, sobresaliente y premio extraordinario.

MAESTRAS

Número 7.005, doña Rosaura Terradas Espiguli, sobresaliente y premio extraordinario.

7.583, doña María Aurora de la Fuente Fernández, sobresaliente y premio extraordinario.

8.847, doña Pilar Villora Serrano, sobresaliente y premio extraordinario.

8.º Que sin alterar la colocación escalafonal de los interesados, sean estimadas las reclamaciones presentadas por los Maestros y Maestras que se expresan, en súplica de que se consigne en el Escalafón que están en posesión del título de Bachiller:

MAESTROS

Número 7.565, don Francisco González Javaloyas; 7.619, don Rafael Pérez Belda; 7.846, don Calixto Urgel Bueno; 7.858, don Gabino Rubio Guerra; 3.046, don José Aliseda Olivares, haciendo constar posee además el título de Maestro de Primera enseñanza Normal, Sección de Ciencias; 8.277, don Tomás Ortega Montealegre; 8.361, don Eloy Joaquín Vega Sierra (sea el apellido paterno Vega, en vez de Vegas); 8.604, don José Ana Fernández Pérez; 8.831, don Constantino Escobar Rodríguez (tiene, además, aprobadas todas las asignaturas de la Licenciatura en Derecho; 9.447, don Marcelo Martín Gallejo, no consignándose el de Oficial de complemento por no ser título académico; 9.610, don Luis García Mora; 9.643, don Daniel Candel López, que además está en posesión del título de Aparejador; 9.724, don José Fernández Planet; 9.775, don José T. Fernández Ruiz; 10.085, don Lorenzo Aguado Is; 10.658, don Carlos Ferro Cuervo.

MAESTRAS

Número 6.849, doña Antonia Hortas Román, siendo su apellido paterno como queda indicado, en vez de Ortas; 6.979, doña Rosario de la Rosa de la Fuente; 7.163, doña Encarnación V. Fernández Díez; 8.387, doña Josefa López y Díaz Varela; 8.590, doña Carmen Arias Vázquez; 8.797, doña María Carabaza Polanco; 8.956, doña María de las Mercedes Silvestre Sendes, figura al final de la categoría séptima, entre las excedentes doña Ester García Arroyo.

9.º Que en el próximo Escalafón que se publique se haga constar que:

Don Antonio García Molero, número 7.569, posee título de Maestro de Primera enseñanza, y don Felipe Lucena Rivas, número 7.960, el de Bachiller universitario, Sección de Letras, y el certificado de aptitud para la enseñanza de la Sericicultura, cuyos títulos les fueron expedidos a ambos señores con posterioridad al último Escalafón publicado.

10. Que sea estimada la petición de doña Amalia Luna Vela, número 9.137, de que está en posesión de la Licenciatura en Filosofía y Letras, Sección de Historia, con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto de 10 de marzo de 1917.

11. Que sea estimada la del número 8.391, don Juan Francisco Martínez

y Catalina, porque justifica que está en posesión de los certificados para la enseñanza de Sordomudos y de Ciegos Disártricos y Ortoepia y que su nombre es como se indica.

12. Que se acceda a las peticiones de doña Esperanza Vázquez Crespo, número 5.809, y de doña Rafaela Martínez Aguilar, número 8.323, solicitando se consigne en el Escalafón que tienen hechos y aprobados los estudios del Bachillerato.

13. Que sea estimada la petición de don José Boncompte Escolá, que figura con el número 7.794, respecto a la rectificación de varios errores y teniendo en cuenta que ha permanecido en situación de excedente desde 25 de febrero de 1927, hasta 20 de febrero de 1930, siendo la excedencia que se le otorgó por Real orden de 14 de febrero de 1927 ("Boletín Oficial" número 16) del caso primero del artículo 137 del Estatuto, en cuanto a su duración, más de un año y menos de dos, y con arreglo a la Real orden de 25 de septiembre de 1925, en cuanto a los efectos escalafonales, perdiendo, con arreglo a la misma, el lugar relativo que le correspondía en el Escalafón, en el cual había de ser baja, debía figurar en el último publicado, al final de la categoría séptima, como excedente, y con motivo de su reingreso, por razón de los servicios efectivos, en el sueldo de 3.000 pesetas, en 21 de febrero de 1930, dos años, siete meses y veinticinco días, esto es, descontándole el tiempo de duración de la excedencia, le pertenece pasar a ocupar el número general 9.387-1, a continuación del señor Bretón, que, en la misma fecha, contaba en idéntica categoría dos años, ocho meses y nueve días, siendo baja en el número 7.794 y pasando el señor Cortijo Alcarria al 9.387-2.

14. Que sea estimada la reclamación de doña Edeltruda González Villoldo, que, por figurar con los números 6.526 y 6.724, solicita se declare cuál de los dos la pertenece, y teniendo en cuenta que sus servicios en 31 de diciembre de 1929 son cinco años y seis meses en la categoría, y ocho años y quince días en propiedad, se le asigna el número 6.526, que es el que la corresponde, siendo baja en el 6.724.

15. Que sea estimada la reclamación de doña Josefa Navarro Zamora, que, por figurar con los números 6.912 y 7.576, solicita se declare el lugar que la pertenece, porque habiendo estado separada del servicio por un año, en virtud de expediente gubernativo, resuelto por Real orden de 21 de octubre de 1924 ("B. O." número 91), descontándola dicho tiempo la corresponde figurar en el número 7.576, siendo baja en el 6-9-12.

16. Que accediéndose a lo solicita-

do por don Jesús Gregori Rives, se subsane el error de imprenta pedecido y, en su consecuencia, los Maestros que figuran con los números 10.861 al 10.864 aparezcan por el orden y con los datos siguientes:

10.861-7.223, Francisco Soliños Pintos. S., 18-10-1.887, Pontevedra. 1-7-13, 8-2-20, "-"-", Encabre en Vigo (Pontevedra).

10.862-7.224, Jesús Gregori Ribes. M., 24-12-1901, Valencia. 1-"-", 1-"-", "-4-28, Villaro (Vizcaya).

10.863-7.225, Vicente Martínez Mestre. M., 13-3-1903, Alicante. "-9-22, "-9-22, "-"-", Baldoón-F. Gijón.

10.864-7.226, Ignacio Sánchez Sánchez. S., 1-2-1895, León. "-7-13, 3-9-9, "-"-", Los Mesones-Ledesma (Salamanca).

17. Que sea estimada la de doña Aurora Martínez y Martínez, en súplica de que sean corregidos los errores materiales referentes a la fecha de su nacimiento, que es la de 19-5-1883, y a la provincia de su naturaleza, que es la de Oviedo, correspondiéndola figurar en el último Escalafón publicado, al final de la categoría séptima, como excedente del caso 4.º del artículo 137 del Estatuto vigente, en cuya situación se encontraba en 31 de diciembre de 1929.

18. Que sean desestimadas las reclamaciones siguientes, solicitando la "inclusión" de los interesados en los folletos terceros:

a) La de don Heliodoro Aguilera Pérez, en atención a que no ha sido omitido, según supone, puesto que figura incluido al final de la categoría séptima, como excedente, que es la situación en que se encontraba en 31 de diciembre de 1929, siendo la excedencia que se le concedió, otorgada, a efectos escalafonales, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 25 de septiembre de 1925, y no únicamente del caso 1.º del artículo 1237 del Estatuto, por no reunir la condición exigida por el artículo 138 del mismo.

b) La de don Arturo Vicente Hernández, porque encontrándose a la fecha del cierre del Escalafón separado de la enseñanza, según se hace constar en su hoja de servicios, no le corresponde figurar en aquél.

c) La de don Pedro Juan Azorero García, hecha por la Sección administrativa, a causa de que el interesado no está omitido, pues figura con el número general 9.877, que es el que le pertenece por razón del lugar que obtuvo en la lista única de las oposiciones de 1925, si bien deben consignarse tres años y ocho días de servicios interinos.

d) La de don Antonio Barrera Rodríguez, Maestro que fué de Saucedá (Málaga), solicitando su inclusión en

el tercer folleto, al final de la categoría séptima, como excedente, en atención a que habiendo cesado en la enseñanza en 30 de septiembre de 1919, no justifica su derecho a figurar en el Escalafón, con copia compulsada de la Real orden declarándole excedente eliminado, con arreglo a los preceptos entonces vigentes.

e) Las de don Enrique Ruiz de Silva y doña Elisa Tejeiro Vidal, en atención a que en 31 de diciembre de 1929 pertenecían al segundo Escalafón y su pase al primero fué acordado con posterioridad por las Reales órdenes de 14 de julio y 18 de septiembre de 1930.

19. Que sean desestimadas las reclamaciones siguientes, en petición de "mejora de lugar":

a) Las de don Amancio Pablo de la Fuente y Sánchez - Barbudo, número 5.753; don Claudio Muñoz López, 7.785, revalidado Maestro superior; don Manuel Pallejá Mañanet, 8.035; don Castro Rodríguez Díaz, 8.144; don Ceferino Terrero y Martín, 8.157, que tiene satisfechos los derechos para la expedición del título de Maestro superior; don Francisco Bclufer Llobell, 8.657; don Antonio Llull Mir, 8.957, cuyos servicios en propiedad son cinco años, un mes y un día; don Vicente Alonso Melón, 9.305; don Juan García García, 9.327, cuyos servicios en 31 de diciembre de 1929 son los consignados en el folleto; don José María Couto Romero, 9.883; don Francisco Noguera Gil, 9.933, que justifica posee título de bachiller; don Emilio Felipe Seco, 10.289, don Juan García López, 10.792, con 2-1-16 de servicios interinos; doña Matilde Edita Mayor López, 7.120, que justifica posee el título de bachiller; doña María del Consuelo Zapater Ponce, 7.671; doña Isabel del Río Castro, 7.856; doña Consuelo Ferrandis Pelayo, 8.539; doña Sebastiana Cruz Reboza, 9.163, porque tiene adjudicados en el Escalafón los números que legalmente les pertenecen por razón de los lugares que ocuparon en las listas únicas de las respectivas oposiciones, de acuerdo con las convocatorias y el artículo 61 del Estatuto de 18 de mayo de 1923, y cuyas listas están declaradas firmes y definitivas, debiendo tener presente que para los Maestros y Maestras que ganaron plaza en las oposiciones libres, a partir de las convocadas el año 1923, no son de aplicación las preferencias establecidas por el artículo 4.º del Decreto de 7 de enero de 1910, sino que su colocación escalafonal se regula por los preceptos de las convocatorias y

artículos 60 y 61 del Estatuto antes mencionado.

b) Las de don Juan Almorza Camín, 9.072; don Jesús Calderón del Agua, 9.142; don Timoteo Monge Benedit, 9.251; don Estanislao Almor Marín, 9.271; doña Francisca Eustaquia López y López, 8.171, solicitando ser colocados delante de los Maestros y Maestras procedentes de las oposiciones libres de 1923, en atención a que la regla 12 de la Real orden de 9 de octubre de 1924, convocando oposiciones restringidas para pasar del segundo al primer Escalafón, previene que los que obtuvieran plaza, que es el caso de los reclamantes, serían colocados a continuación de los de la lista única de las referidas oposiciones libres de 1923, precepto que ha sido fielmente cumplido, al adjudicar a los interesados los lugares escalafonados que ostentan.

c) Las de don Antonio Moreno Garrido, 7.540; doña Quintina Petra Ortigosa Casla, 7.578; doña Severiana Nicolasa de la Riva Medina, 7.806; doña Consuelo Fernández Pérez, 8.311, solicitando mejora de lugar a causa de que, descontándoles íntegro el tiempo que permanecieron sustituidos por im-

posibilidad física, según previenen los Decretos de 7 de enero de 1910, 19 de agosto de 1915 y 4 de junio de 1920 y las Reales órdenes de 15 de abril y 6 de junio de 1914, 25 de febrero y 21 de junio de 1922, les corresponde ocupar, por razón de sus servicios efectivos en la categoría y en propiedad, de acuerdo con las preferencias del artículo 4.º del Decreto de 7 de enero de 1910, los números que tienen adjudicados en el Escalafón, accediéndose a que se consignen a la señora Fernández Pérez tres años, siete meses y diez y siete días de servicios interinos, sin alterar su colocación.

(Continuará)

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Los Bayos (León), don Tomás García, de ciento dos años, abuelo de don Sabino y doña Leonor Porras, don Efigenio y doña Carmen Alvarez y doña Aureliana Almarza, Maestros nacionales.

—En Rivabellosa (Alava), don Evelio Vilorio Alonso, hijo de don Estanislac Vilorio, Maestro nacional de dicho pueblo.

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

De Castellón.—Maestros del segundo Escalafón que pasan al primero.—Relación nominal de los propuestos.—Primera zona.—Don Luis Moliner Morte, Alquerías del Niño Perdido; don Higinio Domínguez Sanz, Araya; don Rafael Mora Escortells, Oropesa; doña Francisca Granell Zapater, Fuentes de Ayodar; don Mariano Granell Zapater, Torrechiva; doña María Serrano Serrano, ídem; don Amadeo Blasco Latorre, Toga; don Vicente Espí Micó, Masías de Moro; don Herminio G. Vaya López, Masías de Bartoll; don Manuel Frasnado Herrera, Bibioj; doña María Personat Esteve, Puebla Tornera; don José Vicente Rajadell, La Barona; don Ángel Corredor Martínez, Baza de Oronetes; doña Vicenta Sales Adell, Mezquitas; doña Dorotea Palomo Monfil, Meanes.

Segunda zona. — Doña Pilar Allaña Cortés, Benafer; doña Dolores Cucala Bosch, Veo; doña María de los Desamparados Climent Soler, Pavías; doña Consuelo Esteve Ramos, Villanueva de Viver; doña Rosario Guillén Gu'llamón, El Tormo; doña Fermina Negro Monterbel Antonino Orenga, Casas del Río; de, Los Calpes; don Francisco Albuigench y Perales, Pavías; don Nicolás Domínguez Tortajada, Arteza; don Vi-

cente Moreno Bonet, Benafer; don José Tarazona Estevan, Rambla Alta; don José Vidal Fortuño, Torralba del Pinar.

Tercera zona.—Doña Dolores Bouset Motes, Arteza; doña María del Pilar Beltrán García, Mascarell; don Roque Martín Benedito, ídem; doña María Salomé Moreno Morán, Mas dels Gayatos; doña María Isabel Martín García, La Llosa.

Cuarta zona.—Doña Rosario Clausell García, Villanueva de Alcolea; don Rafael Marco Garén, Molinell; don Salvador Berenguer y Villalva, Rosildos.

Quinta zona. — Doña Josefina Sanz Miquel, San Rafael del Río; doña Nieves Morillo Muñoz, Palanques; don Valeriano Gómez Escorihuela, Anroig; don José María Ferreres Michavila, San Rafael del Río; doña Carmen Chiva Vicent, Villores; don Francisco Martínez Castro, Olcau del Rey; doña Isabel Antnino Orenga, Casas del Río; don Juan Bautista Zanón Gallet, Villores; don Enrique Guillén Alborch, Herbeset.

Total, carenta y cuatro aprobados en esta provincia, a los que mando cariñosa felicitación.

Unión es fuerza: Este es nuestro tema en la pujante "Confederación Nacional", Asociación a la que mucho tenemos que agradecer los injustamente llamados limitados, como también al

Para el ingreso en las Normales

"Apuntes de Aritmética y Álgebra", ajustados al cuestionario, 3 ptas. Pedidos contra reembolso a Antonio Ugedo.—Teruel.

periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL, el que siempre apoyó nuestras justas aspiraciones.

Pasen felices vacaciones los enemigos de la incultura y viva la República española.—El Delegado de la "Confederación Nacional de Maestros", **Arturo Martín y Melián**.

Se nos pregunta digamos cuál es el último número anterior en el Escalafón de Maestros al primero de las oposiciones de 1928, y tiempo probable que tardará en ascender el número 420 de la primera lista única de dichas oposiciones.

El último número del Escalafón de Maestros es el 10.864; por lo tanto, el primero de la lista única de las oposiciones de 1928 debía ocupar el número siguiente; pero se han interpuesto muchos reingresados. En cuanto a la segunda pregunta, ya sabe usted lo peligroso que es el meterse a profeta; pero por calmarle un poco sus deseos de ascender, se lo calcularemos en un año. Porque quedan trece reingresados, que les corresponden cuatro mil pesetas, y tienen en comisión solamente tres mil, y además, desde usted al último ascendido hay 369 compañeros, y como se puede calcular en 30 los que ascienden cada mes, son poco más de trece meses los que tardará en disfrutar las cuatro mil pesetas. Ojalá me equivoque y ascienda mucho antes.

De Córdoba.—Consejo provincial de Primera enseñanza.—Ha celebrado sesión el Consejo provincial de Primera enseñanza, bajo la presidencia de don José Priego, y con asistencia de los Vocales señoras Hernández y Moreno, y señores Amo y Fuentes, actuando de Vicesecretaria la señorita Miguel.

Examináronse, en primer lugar, las instancias de los interinos de Córdoba y Peñarroya-Pueblonuevo, doña Pilar Carrera Dorado y don Manuel Rivera García, respectivamente, para que se determinara a cuál corresponderá cesar entre varios de la misma localidad, por su antigüedad, al proveerse una de las vacantes, y que, en todo caso, continúen los cursillistas, habiendo otros meramente titulados. El Consejo, en vista de las disposiciones sobre el punto, algunas contradictorias, dictadas en pasadas circunstancias, acordó informar en el sentido de que la Superioridad, con carácter general, determine, para lo sucesivo, si debe cesar o no el de la vacante que se cubre con propietario, en caso de varios interinos en el mismo pueblo, y si los cursillistas deben ser preferidos para continuar, cuando los haya también solamente titulados.

—Nada se resolvió sobre la petición de licencia del Maestro de Peñarroya, don Carlos Pérez de Siles y Ruiz de los Mozos, para asistir a los cursos de se-

lección del Profesorado de Segunda enseñanza, pues se entraba ya en el periodo de vacaciones.

—Aprobóse la de quince días, por enfermedad, que la presidencia había concedido, con informe favorable de la Inspección, a la Maestra de Fuente Palmera, doña Socorro Marín Moreno.

—Acordóse que la Inspectora de la zona devuelva a la Alcaldía de Valsequillo el expediente de construcción de un edificio escolar, por haberlo reclamado para rehacerlo, conforme a las nuevas disposiciones.

—Quedó favorablemente informada la petición del Consejo de Villa del Río para establecer comedores y roperos en los nuevos grupos escolares que pronto se inaugurarán, a fin de obtener el auxilio económico del Estado.

—Enterado de la actuación del Consejo de Rute, en el expediente de traslado de la Escuela de niñas número 3, con arreglo a los trámites legales, acordóse aprobar su conducta y rechazar la dimisión que de sus cargos han presentado la Presidencia y el Secretario, por las molestias que les había producido la actitud del alcalde en el asunto.

—Dióse cuenta de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza del 3 de este mes, sobre incompatibilidad de los cargos de Presidente y Secretario de este Consejo con la preparación de aspirantes a ingreso en el Magisterio, en las Normales, etc., y se declaró que, según es público y notorio, no alcanza a los que en este organismo ejercen aquellos cargos, ni tampoco a los vices de los mismos.

—Finalmente, y proponiéndose disfrutar vacaciones la señorita Miguel, se designó para secretario, durante su ausencia y la del señor Narbona, al Vocal señor Amo.

De Granada.—Maestros del segundo Escalafón.—La Comisión calificadora de los ejercicios efectuados por estos Maestros para su pase al primer Escalafón en esta provincia, ha remitido a la Dirección general la siguiente propuesta de aprobados:

Zona primera.—Don José Hernández Moreno, de Gabia Chica; doña María del Carmen Alonso Molina, de Bucor; don Angel Gómez Rlosi d os de los da don Angel Gómez Alonso, de Almuñécar, y don Manuel Medina Cabrejas, de Lobras.

Zona segunda.—Doña Rosario Martín Sánchez, de los Llanos, y doña Josefa Rico Aparicio, de Moraleda.

Zona tercera.—Doña María del Mar Casares Vilchez, ñe Illora; don Agustín Sánchez Porcel, de Jun; don Manuel Díez y Díez de Losada, de Pulianillas; don Bartolomé Vacas, de Darro, y don Francisco Luque Cordero, de Trujillos.

Zona cuarta.—Don José Estévez, de Prado Negro; doña Carmen Guerra Santolalla, de los Villares; doña María Pedrosa Pleguezuelo, de Baúl; don Rafael Ruiz Sánchez, de Las Cuevas, y don Rufino Segundo González, de Albuñán.

Zona quinta.—Doña Patrocinio Ruiz Checas, de Las Mesas; don Juan López Domínguez, de El Olivar, y doña María Jesús Rodríguez, de Barrio-Monachil.

Zona sexta.—Don Manuel Fernández Puertas, de Nieves; doña Clotilde Ramírez Santos, de Lobras; doña Manuela Espino Rodicio, de Tinar (Lobras); don Adolfo Cuenca Zamora, de La Caldera; doña Josefa Salguero, de Berjis (Alcázar); don Pedro Artacho Muñoz, de Alcázar; don Maximino Zamora, de Rambla de Huarea; doña Dolores Onett, de Haza de Trigo; doña Angustias Pérez González, de Cortijos de Rubite; don Francisco Cano Martínez, de Las Cañadillas; doña Josefa Jiménez Moreno, de Beznar; doña Josefa Martínez Rodríguez, de Alforfón, y doña Emilia Medina Tornero, de Yegen.

De Navarra.—Consejo provincial.—

El Consejo provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, tomó los siguientes acuerdos:

Se da lectura en la sesión, convocada con este objeto, a lo ordenado por la Dirección general, para Presidentes y Secretarios de los Consejos provinciales.

—Declarada la incompatibilidad por don Benigno Janín, hace renuncia de su cargo, optando por la disyuntiva opuesta al mismo.

El Consejo provincial concede, por unanimidad, al señor Janín un voto de gracias, por el celo y competencia demostrados al frente de su cargo de Secretario, en el que ha dejado tan grato recuerdo, quien, por sus altas cualidades y actividad, ha merecido la simpatía del Consejo.

Le sustituye en sus funciones doña Blanca Bejarano, que es nombrada por unanimidad Secretaria del Consejo provincial, cuyo cargo pasa a ocuparle seguidamente.

—Se da lectura a un oficio que remite la Comisión calificadora de los trabajos de los Maestros y Maestras que del segundo Escalafón pasan al primero en esta provincia, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 14 de enero del corriente año, y que ultimadas todas las pruebas han pasado al primero. El Consejo provincial elevará al Ministerio la relación de los Maestros y Maestras que en esta provincia han pasado del segundo al primer Escalafón.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

—Se da lectura a la propuesta hecha por los señores Inspectores de Primera enseñanza de Navarra, para la adjudicación de los premios de constancia y mérito de Maestros y Maestras de la provincia, con arreglo a las instrucciones del "Boletín Oficial" de Navarra, publicado con fecha de 20 de marzo último.

—El Consejo queda enterado de las gestiones que se hacen para el feliz resultado de la Colonia marítima, una de las cuales ha sido recurrir a la Junta provincial de Protección de Menores, presidida por el excelentísimo señor Gobernador de la provincia, recabando la subvención de dos mil quinientas pesetas, para poder enviar un mínimum de treinta niños y niñas a la playa de San Sebastián, durante un mes, bajo la dirección de este Consejo.

—Se da lectura a un oficio de Alsasua, pidiendo autorización para un proyecto de Escuelas de verano, con carácter particular, al cual se contesta en sentido negativo, por no existir en la localidad dichas clases en las Escuelas nacionales.

—Se da lectura a un oficio del Presidente del Consejo local de Ribafroda, comunicando que las religiosas de la localidad siguen dando clase de Primera y Segunda enseñanza; al cual se le contesta, ordenando se comunique a dicho Colegio cumpla con lo dispuesto

por la Superioridad sobre este extremo.

De Segovia.—Primera zona.—Señorita Ballesteros: Don Fernando Pérez, Pinarejos; don Julián Torio, El Espinar (Estación); don Clemente de Dios Ortega, Torregutiérrez; don Cándido Herrero, Cantimpalos; doña Emilia Gómez, Vallelado; don Ramón Alvarez, Fuentesauco de Fuentidueña; don Venancio Toledo, Campo de Cuéllar; don Juan San de Diego, Ortigosa del Monte; doña Elisa Iglesia, Escalona del Prado; don Nicolás Valdivieso, Narros de Cuéllar.

Tercera zona.—Don Ignacio Santos Barata.—Don Marcelino Bernal, San Cristóbal de Palazuelos; don Timoteo Domínguez, Tabanera del Monte; doña Ezequiela Sancho, Bernuy de Porreos; don Vicente Herrero, Mata de Quintanar; don Carlos Martín, Cabañas de Polendos; don Justo Galindo, Piniellos de Polendos; doña Florencia Mata, Valdesimonte; don Pantaleón Alonso, Valdesimonte; don Faustino Zamorro, Sebúlcór; don Justo de la Cita, Navalilla; doña Dolores Martín, Navalilla; doña María Fernández, Aldehorno; don Santiago Sebastián, Bercimuel; doña María de Alvaro Martín, Bercimuel; doña Rogelia de Alvaro, Villaseca; doña Ana Martín, Hinojosa del Cerro; doña Felisa Cano, Aldeanueva de la Serrazuela; don Leoncio de Antonio, Encinas; don Atanasio Montero, Pa-

jareros; doña Corpus Martín, Campo de San Pedro; don Damián López, Villalvilla; doña Isabel Montero, San Ildefonso; don Manuel Pérez, Sacramenia; don Teodoro Rodríguez, Linares del Arroyo; doña Cristina Arribas, Pecharromán; doña Cayetana Carmen, Cilleruelo de San Mamés.

Cuarta zona.—Doña Elena Gozalo: Doña Gabriela Benito, Aragoneses; don Constancio Martín, Anaya; don Aurelio Pérez, Aldeanueva del Codonal; doña Manuela Sieteiglesias, Domingo García; don Bonifacio Robledo, Fuentemillanos; don Antonio López, Hoyuelos; don Andrés García, Ituero y Lama; doña Dominga Gil, Madrona; don Valeriano Martín, Marazoleja; don Bonifacio Cerezo, Martín Muñoz de la Dehesa; doña Engracia Estévez, Marugán; doña Leocadia Gómez, Migueláñez; don Bernabé Ranz, Montuenga; don Nicolás Herrero, Moraleja de Coca; doña Angela Sierra, Ochando; doña Rogelia Garcimartín, Ortigosa de Pestaño; doña Juliana Tapias, Pascuales; don Epifanio Pérez, Pinilla Ambroz; don Luis Martínez, Santovertia; doña Manuela Otero, San Cristóbal de la Vega; doña Eugenia Martínez, Segovia; don Luciano Palomo, Tolocirio; doña Rosa Daza, Torredondo; don Marcelino Sanz, Valseca; don Laureano Gómez, Villagonzález; don Angel G. Ramos, Villoslada.